



Universiteit
Leiden
The Netherlands

Orden y patria es nuestro lema : construcción de alteridad en la gramática del legalismo y del enemigo interno en Chile

Isla Monsalve, P.

Citation

Isla Monsalve, P. (2012, October 18). *Orden y patria es nuestro lema : construcción de alteridad en la gramática del legalismo y del enemigo interno en Chile*. Retrieved from <https://hdl.handle.net/1887/19982>

Version: Not Applicable (or Unknown)

License: [Licence agreement concerning inclusion of doctoral thesis in the Institutional Repository of the University of Leiden](#)

Downloaded from: <https://hdl.handle.net/1887/19982>

Note: To cite this publication please use the final published version (if applicable).

Cover Page



Universiteit Leiden



The handle <http://hdl.handle.net/1887/19982> holds various files of this Leiden University dissertation.

Author: Isla Monsalve, Pablo

Title: Orden y patria es nuestro lema : construcción de alteridad en la gramática del legalismo y del enemigo interno en Chile

Date: 2012-10-18

Capítulo 2

Génesis de la construcción de la identidad nacional en Chile

Los intentos por analizar la identidad nacional suelen confundirse con los propósitos de fijarla y uniformarla. La perspectiva de análisis que aquí se ha elegido es aquella que sitúa la identidad nacional como el resultado de un proceso dinámico de construcción discursiva, dotado de una historicidad idiosincrásica. La identidad nacional (como cualquier otra construcción identitaria) suele presentarse como el resultado de un proceso histórico natural o como un consenso, soslayándose muchas veces el hecho de que es el resultado de fuerzas en pugna por la hegemonía. La relación entre identidad y memoria remiten al relato acerca de la experiencia, de modo que para desentrañar tanto la estructura con la que se construye como la lógica con la que opera el discurso identitario nacional en Hispanoamérica, y específicamente en Chile, sea necesario retrotraerse a lo que historiográficamente se ha llamado *el tiempo fundacional* (1810-1870). Los hechos ocurridos desde el comienzo de la independencia han alimentado una historiografía decimonónica con características específicas, lógicamente vinculada a la memoria (y el olvido) y a los propósitos de la autoridad burocrática. De allí que la historiografía tradicional opere más como la generadora de unos discursos específicos que como instrumento analítico de la realidad. Dicho de otro modo, el historiador y el cronista han realizado un relato sacralizado de la historia nacional, recordándole al ciudadano su pasado glorioso en el que se fusionan sucesos reales, mitos y ficciones fundacionales. El objetivo ha sido infundir pedagógicamente adhesión al proyecto político en un Estado-nación de creación relativamente reciente pero con pretensiones de ancestralidad.

En este capítulo se identifican los elementos discursivos que han permitido fijar un lugar común en el imaginario identitario de Chile, evidencia del proceso de naturalización de la narración de identidad: la *natural* inclinación hacia la observancia del orden social al amparo de la estatalidad, del respeto a las leyes y a las formas, lógica disciplinadora cuya contrapartida ha sido la afirmación de una acción sostenida en torno a la noción de orden. Luego de analizar las categorías de tiempo y de espacio del discurso patriótico, se identifican dos ejes principales en la construcción del relato nacional sobre el orden: la legislación y la educación. Se perfilan como generadores y catalizadores de este discurso la élite y la *intelligentsia*, y dentro de esta, los intelectuales, ensayistas, educadores, novelistas, escritores y especialmente, los historiadores y cronistas nacionales. La forma en que se han difundido estos discursos hegemónicos sobre la nación desde los albores del proceso de emancipación han sido decisivos tanto para su éxito posterior como para entender las adhesiones y lealtades de sectores ajenos a su agenciamiento.

2.1 El quiebre temporal y la ancestralidad del origen

2.1.1 El nuevo tiempo de la Nación

La elaboración y difusión de la idea de nación en Europa en cierta medida coincidió con su implementación en los procesos de independencia de Norte e Hispanoamérica. El tiempo fundacional —es decir, el de la formación de la república en los albores del siglo XIX— constituyó el escenario para la adopción (teórica) y la adaptación (real) de las ideas filosófico-políticas surgidas de la Revolución Francesa y de la Revolución Americana.¹ Pero se trataba, en un principio, de un autonomismo colonial que luego dio paso a un republicanismo independentista sin nacionalismo previo.² Lenta y paulatinamente el nuevo discurso identitario nacionalista habría de permear, a partir de la creación misma de la nación en Hispanoamérica, todas las áreas de la vida social, desde el ámbito político hasta el ámbito privado, desde el nivel escolar hasta el nivel del trabajo, desde la cultura docta hasta la popular, desde el discurso jurídico a la narrativa (Foresti et al., 2009). Como más adelante se verá, hasta la actualidad la nación y el nacionalismo han escenificado esta realidad. En palabras de Bernardo Subercaseaux, la nación habría de transformarse en el eje gravitante de los discursos sociales:

“A partir de esta definición política de la nación se generaliza la forma Estado-nación como forma jurídica, como territorialización del poder, como discurso ideológico de integración, como parámetro para la organización de la educación y de la cultura” (Subercaseaux, 1999a: 154).

Desde el punto de vista de la oportunidad histórica, las excolonias comenzaron su proceso de autonomía y luego de independencia de la metrópoli justo en una época en que pudieron ensayar no sólo la fórmula del Estado-nación, sino también los ideales de éste en clave republicana. Entre 1770 y 1830 el término *nación* se impuso como uno de los conceptos esenciales del discurso político reivindicativo (Arnoux, 2008). Era el estreno de una fórmula jurídico-política propia de la modernidad, con todas las demás implicaciones filosófico-

¹ Si en el plano filosófico-político la Ilustración francesa se reflejó en las élites locales al gestarse el proceso de emancipación, en el plano jurídico-institucional lo fue la Revolución Norteamericana, evidente en varios de los primeros ensayos constitucionales, como el *Reglamento Constitucional Provisorio* de 1813, cuya orientación se atribuye a la influencia del entonces cónsul de EE.UU., Robert Poinsett. El primer Congreso Representativo se instaló el 4 de julio de 1811. Otro tanto ocurrió con los ensayos constitucionales que, a partir de 1824, intentaron establecer el sistema federal, que derivó en la dictación de una ley que dividió al país en ocho provincias federales y designó al ejecutivo como Presidente de la República. Para un análisis detallado sobre esta cuestión, véase Muñoz León (2005), Campos Harriet (1956), Bravo Lira (1986), Heise (1984), Eyzaguirre (1955), Carrasco (1980). Como más adelante se verá, el incipiente constitucionalismo hispanoamericano también adoptó elementos de la tradición hispánica, aunque sin explicitar esta fuente. Debe considerarse, además, la idea, más o menos extendida en intelectuales liberales de Hispanoamérica (v. gr. José Victorino Lastarria), de que la *gesta* independentista modélica era la de las colonias inglesas en Norteamérica, derivada de la civilización y las propias costumbres, a diferencia de la de las colonias españolas (Colmenares, 2006).

² Sobre este punto, Anderson ha sostenido que el nacionalismo nació en el Nuevo Mundo antes que en Europa, pese a que, por causa del eurocentrismo “tantos sabios europeos persistan, contra toda evidencia, en considerar el nacionalismo como una invención europea” (Anderson, 1993: 265). Lo cierto es que su afirmación está referida a la revolución norteamericana de 1776.

ideológicas y político-institucionales de la Ilustración: contrato social, soberanía, independencia, legitimidad del Estado, distinción de poderes, democracia, ‘felicidad del pueblo’, ‘vicios’ y ‘virtudes’ republicanas (Castillo, 2009). Adquiriría en suelo hispanoamericano unos matices propios a consecuencia de la pervivencia de aspectos prerrevolucionarios, tales como el fuerte centralismo, el catolicismo, la escolástica y el autoritarismo político. Citando a Véliz en *La tradición centralista de América Latina* (1984), Jorge Larraín señala los elementos que han diferenciado la modernidad europea de la hispanoamericana:

“En América Latina se dan cuatro ausencias históricas claves que condicionan los orígenes de la modernidad y que marcan diferencias sustanciales con la modernidad europea: la ausencia de feudalismo, la ausencia de disidencia religiosa, la ausencia de una revolución industrial, la ausencia de algo parecido a la Revolución Francesa. Si esto se pone en términos positivos, es decir en términos de lo que realmente existió en el lugar de estas ausencias, se podría decir que en primer lugar, hubo centralismo político no desafiado por poderes locales; en segundo lugar, un monopolio religioso católico no amenazado por denominaciones protestantes ni por movimientos religiosos populares; en tercer lugar, un monopolio económico exportador de materias primas al comienzo y, posteriormente, una limitada industrialización promovida y controlada por el Estado, que no creó ni una burguesía ni un proletariado industrial fuertes e independientes; y, por último, un poder político autoritario que dejó paso a una democracia creada formalmente desde arriba, sin base de sustentación burguesa o popular y, por lo tanto, marcadamente no participativa. Todos estos elementos apuntan a una marcada tradición cultural centralista en América Latina” (Larraín, 2005: 10).

Representantes de la corriente historiográfica canónica (Alberto Edwards, Jaime Eyzaguirre, Mario Góngora) han postulado que la matriz hispánica prerrevolucionaria habría tenido mayor influjo y pervivencia en las ideas del tiempo fundacional, en particular en lo concerniente a la idea del orden y la autoridad, en desmedro de las ideas revolucionarias francesas y norteamericanas:

“Era entonces noción corriente, aún entre los intelectuales, que la Independencia de Chile había tenido por origen un movimiento espiritual y doctrinario, de índole democrática, propagado desde años atrás, a pesar de las precauciones de España, por la lectura de los filósofos enciclopedistas y el ejemplo de la revolución. Esta teoría fue concebida a priori y por espíritu de imitación literaria. Los autores franceses de la época insistían mucho sobre la influencia de la filosofía de Rousseau sobre los acontecimientos de 1789, y los admiradores criollos de esas obras, se creyeron obligados a inventar para la revolución chilena una explicación semejante. (...) Era, por otra parte, bastante difícil que las obras filosóficas francesas pudieran haber logrado revolucionar el alma de un país en que muy pocos leían. (...) Es preciso recordar que Chile no había vivido bajo un simple despotismo de hecho impuesto por la violencia, sino que formaba parte de un Gobierno «en forma», fundado no sólo en principios jurídicos, sino en idealidades y sentimientos tradicionales, hasta cierto punto religiosos. Los letrados de la revolución eran casi todos hombres de derecho, habituales al estudio y a la práctica de un orden legal, que arrancaba sus raíces de principios generales de filosofía social. No les era fácil concebir un régimen de gobierno sin un dogma que lo legitimase y en cuyo nombre se pudiera exigir no sólo la obediencia sino la sumisión moral de los súbditos” (Edwards, 1928: 21-22).

Huelga mencionar aquí si la modernidad en América Latina guardaba o no correspondencia estrecha con la modernidad europea.³ Baste tener en cuenta, eso sí, la acertada distinción que postula Mascareño (2004), en el sentido de que Europa poseería una estructura *policéntrica* de la modernidad, mientras que la modernidad latinoamericana presentaría una estructura *concéntrica*. En la primera sus diversos sistemas diferenciados, tales como la política, la economía, el derecho, la religión, la ciencia y el arte, poseen un elevado nivel de autonomía y capacidad de autoorganización, lo que impide que uno de ellos asuma el control de los demás y se sitúe en el centro de la sociedad. Las sociedades concéntricas latinoamericanas, en cambio, pese a tener diferencias funcionales, presentan una primacía del sistema político sobre los demás sistemas, a los que instrumentaliza y utiliza, imponiéndoles su propia lógica, de modo que la autonomía de la política se realiza a costa de la autonomía de las otras esferas.

En su origen, el surgimiento de la *conciencia nacional* fue un proceso paulatino que inculcó e irradió una parte de la élite criolla independentista, fomentada y exacerbada por la oposición al periodo de restauración monárquica.⁴ Las élites jugaron un papel clave en el proceso de construcción de la nación y de la consecencial naturalización de la identidad nacional en la sociedad local (mexicanización, peruanización, argentinización, etc.) (Núñez A., 2004). El discurso primigenio del Estado-nación se articulaba sobre la base de una homogeneización necesaria para la construcción del *nosotros*, toda vez que, en un determinado estadio histórico, la nación dota de un argumento y una arquitectura ontológica satisfactorios para ciertas aspiraciones de la naturaleza humana, en especial, la producción de sentido y las ideas de pertenencia y de proyección. Así, su aparición produjo un quiebre simbólico entre dos tipos de temporalidades, vehiculado por las ideas de la modernidad: *el pasado* (colonial y monárquico) y *el mañana* (independiente y republicano). Como ha señalado Chesneaux (1990), el juego de la modernidad, en el cual se inscribe el Estado-nación, es que opera con el chantaje del pasado: genera el temor a parecer atrasado, obsoleto o retrógrado.⁵ A partir de entonces el tiempo de la nación habría de ser el tiempo del Estado,

³ Un lugar común en la historiografía tradicional europea sobre la modernidad y la evolución republicana latinoamericanas es la creencia de que esta es incompleta, imperfecta, inmadura o falsaria, teniendo como punto de referencia y comparación una inexistente unidad y uniformidad ejemplar de la modernidad en Europa. En verdad, la recepción de las ideas de la Ilustración francesa no fue literal ni siquiera en España, sino que realizó elaboraciones en las que se recogían tradiciones intelectuales preexistentes y que le dieron su carácter particular. De este modo, esas mismas ideas, trasladadas a las excolonias, adquirieron un carácter ecléctico, pues no rompieron, por ejemplo, con el catolicismo inveterado, y estuvieron marcadas por una modernidad ideológica de la élite combinada con su arraigo a prácticas políticas y sociales tradicionales (Góngora, 1986; Stuvén, 2000). Sobre la forma de entender la modernidad en América Latina, es esclarecedora la referencia al modelo de reproducción y al modelo de apropiación cultural que efectúa Bernardo Subercaseaux (2004).

⁴ Respecto de cierto sentido diferenciador e identificador común entre los criollos, señala Anderson que “en realidad los habitantes de toda Hispanoamérica se consideraban ‘americanos’, porque este término denotaba precisamente la fatalidad compartida del nacimiento fuera de España” (1993: 98). Esta aseveración precisa de matices, ya que la posición de los criollos en relación con su posibilidad de ascenso burocrático fue distinta en aquellos centros de administración virreinal como Perú, que en territorios periféricos y de menor jerarquía, como era el caso de la Capitanía General de Chile. Por ejemplo, “el ejército colonial chileno estaba, a fines del siglo XVIII, prácticamente en su totalidad en manos criollas” (Ossa, 2010: 431). En el mismo sentido, Jocelyn-Holt (1992).

⁵ En la dimensión valorativa del pasado el discurso nacionalista es oscilante. Ello tiene que ver con la dinámica con la cual se piensan las continuidades y rupturas, los reconocimientos y los olvidos. Si en las primeras décadas del siglo XIX

mientras que el tiempo de la Colonia había sido el tiempo de la Iglesia y el monarca. El antes es el tiempo oscuro del otro; el ahora, el tiempo promisorio del nosotros. La historia es el ahora, como lo dejaba claro, en 1812, el periódico *La Aurora de Chile*:

“Por ahora nos contrahéremos con especialidad á dos puntos esenciales de INSTRUCCION PUBLICA, que son la HISTORIA, y la POLITICA; y por esto es que damos tambien á nuestro periodico el sobrenombre de *Redaccion politica, liberal é instructiva*. Baxo el primero entendemos *solo la historia de nuestra edad presente*. Queremos que nuestros conciudadanos todos, desde el mas elevado hasta el mas infimo, estén perfectamente instruidos de quanto pasa hoy en el mundo, para que no vivan, como hasta aqui, de simples autómatas” [sic] (*La Aurora de Chile*, N° 18, 11 de junio de 1812, p. 3).

El pasado, resignificado, representaba apenas, en el mejor de los casos, un espectáculo lamentable de envilecimiento, oscurantismo y opresión y, en el peor, una influencia aún activa que debía extirparse. “La obstinada fijación en la doctrina del progreso subordinaba toda interpretación del pasado a las expectativas del futuro” (Colmenares, 2006: 39). En relación con esta nueva percepción del tiempo y las manifestaciones sensibles del poder, Valenzuela vincula la preponderancia de la simbología militar en el tiempo fundacional con un desplazamiento que, a lo largo del siglo XVIII, había operado desde una ritualidad hegemónica religiosa hacia una de tipo militar, introducida por el régimen borbónico:

“Lo cierto es que la experiencia de la independencia y, luego, de la República temprana vendrían a consolidar aquella hegemonía de lo militar, considerando el hecho básico de que el tránsito desde la monarquía se realizó a partir de una encarnizada guerra, que las nuevas autoridades emergieron vestidas de uniforme y desde sus victoriosas batallas y que, por lo mismo, el universo castrense se transformó, durante una larga coyuntura histórica, en el espacio privilegiado para la movilidad social y el posicionamiento político de actores convocados desde los más diversos grupos sociales. Ello no hizo sino consolidar la tendencia hegemónica que lo militar estaba proyectando sobre la mayoría de las articulaciones políticas del Chile tardocolonial” (Valenzuela, 2010: 79).

En cuanto a la construcción simbólica del tiempo en los discursos nacionales, Subercaseaux (2007a) identifica cuatro estadios que sucedieron y rompieron con el *tiempo colonial* (periodo este, en una primera instancia, ajeno a una temporalidad nacional, y referido como un tiempo enclaustrado y oscuro⁶): el *tiempo fundacional*, a comienzos del siglo XIX, en las primeras décadas de gestación de la independencia, en el que la nación fue identificada con la élite y fue esta la que escenificó una nación de ciudadanos guiados por las ideas ilustradas republicanas y civilizadoras que rompieron con el letargo monárquico y se abrieron camino en su cruzada contra la barbarie; luego, el *tiempo de integración*, hacia fines del siglo XIX y los inicios del XX, que siguió las ideas ilustradas del progreso, pero que buscaba la integración de diversos sectores sociales y ‘étnicos’ hasta entonces invisibilizados, reformulando la idea de nación desde una perspectiva positivista y biologicista, con preponderancia del rol integrador

el pasado recibió una carga negativa, a partir de su segunda mitad constituyó un equipaje digno de cierta valoración selectiva.

⁶ Este tiempo sería referido frecuentemente como ‘la noche’: Andrés Bello o Diego Portales hablaron de ‘el peso de la noche’ para explicar el aparente triunfo institucional del Chile autoritario, todo ello en oposición al tropo de la luminosidad del tiempo republicano. El primer periódico local, ministerial y político tuvo el elocuente nombre de *La Aurora de Chile* (1812), y su sucesor, el de *El Monitor Araucano* (1813). En 1819 apareció el periódico *El Sol de Chile*.

del Estado; más tarde, el *tiempo de transformación*, que comprende el periodo entre las décadas de 1930 y 1970, en el cual se vinculaba la nación con categorías tales como clase social, revolución, antiimperialismo, desarrollo, utopías y transformación social; y finalmente, el *tiempo globalizado*, desde 1980 en adelante, periodo en el que las nuevas tecnologías, el desarrollo de la información y las comunicaciones y el avance del mercado en el contexto de la globalización han replanteado las nociones de geografía y tiempo y han problematizado las categorías y referencias tradicionales de la identidad nacional.

Ahora bien, respecto del tiempo fundacional, el discurso independentista en Hispanoamérica vinculó el quiebre temporal para con la monarquía con las ideas del progreso en clave republicana. Toda nación requiere de un argumento temporal: las raíces ancestrales narradas por la memoria y el proyecto de futuro que da cohesión y dota al colectivo de sentido y, a la vez, atribuye trascendencia a la nación misma. Puede hablarse de una explícita alusión a una relación causal entre el surgimiento de la nación y el proceso independentista, lo que en el discurso de las élites locales hispanoamericanas se asentó en tres supuestos: [a.] que los anhelos y el ideario de la independencia se habían planteado como un proyecto latente en el espíritu popular ya antes de la crisis desatada por la invasión napoleónica; [b.] que el proceso de formación de la nación era inveterado, vale decir, antiguo y arraigado en la población ‘nacional’ (local), y [c.] que la nación había emergido como un fenómeno colectivo del conjunto de la sociedad local (Daza, 1999). Con esta argumentación la nación ancestral y republicana emergía como imagen vicaria del monarca,⁷ razonamiento que escamoteaba el hecho irrefutable de que el pensamiento colonial había sido, por esencia, antinacionalista (Anderson, 1993).

En relación con el argumento temporal de la nación el proceso de formación de las primeras juntas de gobierno se presentaba como una gesta emancipatoria independentista y patriótica, una especie de acta de nacimiento del país republicano:

“Estudiar los orígenes intelectuales de la independencia —en este caso, los análisis presentados por los americanistas del siglo XVIII— es un ejercicio interesante y que muchas veces puede llevarnos a conclusiones relevantes. Sin embargo, considerar sus trabajos como una fuente de inspiración de la independencia es un tanto extemporáneo, especialmente considerando que, en 1810, la ‘nación’ americana continuaba siendo indisoluble de la española y continuaría siéndolo por algunos años. En muchos casos, por lo demás, el trabajo de los intelectuales dieciochescos fue utilizado *a posteriori* por los próceres de la independencia, es decir, cuando se debía legitimar más que llevar a cabo la idea de la revolución hispanoamericana ante el resto de las naciones del mundo occidental” (Ossa, 2010: 432).

⁷ Nótese que las referencias discursivas hacia la *Patria*, la *Nación* y la *República*, todas figuras femeninas contrapuestas a la imagen masculina del *Rey*, adoptaron ciertos rasgos marianos, especialmente en el discurso militar decimonónico, aunque siguió empleándose con posterioridad a la emancipación, aisladamente, la denominación de ‘Reino de Chile’. Sin embargo, también se recurrió para ello a cierto sincretismo monárquico: la Virgen del Carmen, proclamada Patrona del Ejército de los Andes en 1817, es conocida como ‘la Reina de Chile’. Esta proclamación se vincularía más tarde con los intentos de parte de los gobiernos chilenos decimonónicos de nacionalizar la Iglesia Católica, en paralelo a la progresiva laicización de la sociedad y el afianzamiento del pensamiento liberal. Carlos Cousiño (1985), inscrito dentro de una corriente religiosa esencialista, encuentra en la religiosidad popular de tipo mariano unida a la incorporación del campesino de la hacienda en el ejército la fórmula que habría permitido el desarrollo de unos valores necesarios para fundar una identidad de pueblo chileno. Para un análisis desde la perspectiva de género acerca de la creación de la simbología mítica nacional, véase Cruz de Amenábar (1997).

De este modo la nación era presentada no sólo como un fenómeno necesario y deseado, sino también —y sobre todo— como un hecho inevitable. En lo que puede llamarse como un hibridismo o eclecticismo político-filosófico, a lo largo del siglo XIX los avatares y vicisitudes de la empresa republicana se encomendaban o adjudicaban en muchos casos a Dios, a la Virgen o a la Providencia. Los escritos políticos de la Patria Vieja aludían a la divinidad para justificar y alentar la revolución:

“El gobierno republicano, el Democrático en que manda el Pueblo por medio de sus representantes o Diputados que elige, es el único que conserva la dignidad y magestad del Pueblo: es el que mas acerca, y el que menos aparta a los hombres de la primitiva igualdad en que los ha creado el Dios Omnipotente” [sic] (*Catecismo Político Cristiano*).⁸

Otro tanto ocurría en los textos constitucionales: El *Proyecto de Constitución Provisoria para el Estado de Chile*, de 1818, elaborado y sometido a aprobación ciudadana durante el gobierno de O’Higgins, fue promulgado “[e]n el nombre de Dios Omnipotente, Creador y Supremo Legislador” (Valencia, 1951: 103). Otro tanto ocurría con la Constitución de 1822, cuyo decreto sancionatorio rezaba:

“En el nombre de Dios Omnipotente, Creador, Conservador, Remunerador y Supremo Legislador del Universo, el Congreso Nacional Constituyente de Chile decreta y sanciona la Constitución Política y Permanente del Estado” (*id.*).

A este respecto cabe señalar que el historiador Jaime Eyzaguirre y la corriente historiográfica hispanista han sostenido la tesis según la cual la etapa inicial del proceso independentista se habría basado en la escolástica —reflejada claramente, en su opinión, en el *Catecismo Político Cristiano* de Camilo Henríquez—, y que sólo con posterioridad esta habría sido desplazada por la irrupción de elementos teóricos extranjeros, conformados por la Ilustración y el liberalismo francés (Eyzaguirre, 1973b).⁹

Ahora bien, la inevitabilidad y anterioridad de la nación, en el caso de Chile, ha sido argüida por distintos historiadores desde el siglo XIX hasta hoy:

“La revolucion de Chile es, sin disputa, la parte la mas noble, la mas importante y la mas gloriosa de su historia (...). Hija del espíritu y de las ideas del siglo, y envuelta, desde su nacimiento, en un torbellino de temores y dudas, esta revolucion se manifestó, al principio, humilde, débil é indecisa (...) pero despues, fortificada por la sensacion moral que tenia de su causa, seducida por las verdades de sus principios, y confiada no menos en sus derechos que en los desigñios de la Providencia, desplegó con denuedo su estandarte, alistó bajo de él algunos espíritus adelantados, y, en un arranque, levantó la cabeza proclamando su independencia, título potente y orgulloso que rejeneró á la nacion, y derramó por todas las clases de la sociedad la benéfica claridad que pone de manifiesto los derechos del hombre, vivifica su jenio y le prepara gloria y prosperidad” [sic] (Gay, 1849: v-vi).

⁸ “...la Providencia protege visiblemente los sucesos presentes”; “cerremos los oídos a los que nos quieren engañar y dividir. Nuestra intención es buena, y Dios la ha de amparar, y caiga el que cayere” (*Diálogo de los porteros*); “Sólo Dios es rey del universo porque es su creador y por la excelencia de su naturaleza. Todos los hombres nacen iguales”; “—¿Ha mostrado Dios N. S. predilección y preferencia por alguna forma de Gobierno? —Puede decirse que el Cielo se ha declarado en favor del sistema republicano” (*Catecismo de los patriotas*).

⁹ Para una visión que controvierte esta tesis, véase Corvalán (1996) y Castillo (2009).

En el mismo sentido, se plantea Heise:

“Es innegable que los cimientos de nuestra nacionalidad se levantaron en la Colonia. En las postrimerías del siglo XVIII —después de dos y media centurias de evolución histórica— la sociedad chilena llegó a un grado tal de estabilidad y madurez, que le permitirán antes de dos décadas, afrontar con pleno éxito la guerra de la emancipación y resolver con el mismo éxito, el no menos difícil problema de organizar definitivamente la República” (Heise, 1984: 10).

Y aún, más recientemente, ha planteado Vial:

“Al abrirse el siglo XIX, estaba formada o en vías avanzadas de formarse la nacionalidad chilena: la convicción —idea y sentimiento— de que no éramos españoles, ni siquiera americanos, sino poseedores de una identidad propia y digna de autonomía y respeto” (Vial, 2009: 490).

2.1.2 El origen ancestral de la Nación

Además de la inevitabilidad (temporal y moral), el discurso nacionalista construye un traje a medida de sus promotores gracias a otro elemento vinculado con la temporalidad: la creación de una mitología en torno a la ancestralidad y el origen.¹⁰ Estos elementos se difunden tanto en los discursos políticos (v. gr. los diversos *catecismos políticos* aparecidos en toda Hispanoamérica; los ensayos y proclamas difundidos por los primeros periódicos independentistas; las argumentaciones y elucubraciones filosófico-jurídicas del flamante constitucionalismo republicano), como en la simbología nacionalista articuladora del nuevo orden.

En la necesidad ontológica del relato del origen, la figura del indígena resultó paradigmática y recurrente. Los indígenas correspondían al grupo humano *originario* y telúrico, que satisfacía tanto la necesidad discursiva de la natural pertenencia al lugar, como también la existencia de un referente útil para el juego de oposiciones *nosotros/el otro* (el *cruel invasor español*). El primer himno nacional de Chile —creado por decreto del Gobierno en 1819 y en uso hasta 1828— fue reemplazado por el hasta hoy vigente. Su reemplazo habría obedecido a que su letra llegó a resultar, en determinado momento, ofensiva para los españoles en un periodo en el que se intentaban restablecer relaciones con el gobierno de España.¹¹

No faltarán las alusiones románticas al indígena, ya que en él se encarnarían el sufrimiento y la resistencia a los vicios y a la tiranía del invasor hispano:

¹⁰ A este propósito político-ideológico responde la nacionalización del pasado indígena precolombino y su uso con fines pedagógicos (en la escuela) y geopolíticos (en la formación del militarismo nacionalista) (Martínez *et al.*, 2003b). Barros Arana llama a los mapuches como “indios araucanos o chilenos” (Barros Arana, 1875: 12, citado por Bello, 2011: 20).

¹¹ Contenia frases tales como: “*El cadalso o la antigua cadena os presenta el soberbio español... Arrancad el puñal al tirano, quebrantad ese cuello feroz*” (en la primera estrofa); “*Ciudadanos, mirad el campo el cadáver del vil invasor... ¡Que perezca ese cruel que el sepulcro tan lejano a su cuna buscó!*” (en la cuarta estrofa). Por su parte, el *Catón Cristiano Político para el uso de las Escuelas de Primeras Letras del Estado de Chile* rezaba: “Somos libres de Gobierno arbitrario, déspota y tirano del español; pero dependientes de Dios que ha grabado en nuestro corazón su ley eterna que es el fundamento de toda legislación y pacto social” (Cienfuegos, 1819: 64).

“Llamemosnos todos indios desde ahora, para que nuestros hermanos conozcan el digno aprecio que hacemos de ellos; ò si tiene algun inconveniente que yo no puedo comprehender, trateseles quando sea preciso nombrarlos: diciendo: nuestros hermanos los indios” [sic] (Artículo anónimo publicado en *La Aurora de Chile*, jueves 16 de julio de 1812, p. 4).

De este modo, el indígena se convirtió en el depositario de la ancestralidad telúrica, construcción épica y epopéyica totalmente escindida de la realidad de las poblaciones indígenas de aquel entonces. Operaban aquí, además, dos mecanismos de naturalización: la *geomorfización* de la población indígena y la *antropomorfización* del paisaje, de la fauna y de la flora autóctonas. Lo primero atribuía las cualidades telúricas de los elementos del territorio al sustrato humano; lo segundo, las cualidades morales al paisaje, escenario privativo de la nación dentro del (nuevo) orden de la Creación.¹² Surgían así los atisbos de una ‘religión republicana’ (Cruz de Amenábar, 1997). En el caso de Chile, si el primer escudo *patrio* (1812) constaba de una columna flanqueada por la figura de dos indígenas, un hombre a la derecha y una mujer a la izquierda, el emblema definitivo consiste de un escudo central en cuyos costados aparecen el ciervo heráldico de Chile, el huemul (a la izquierda) y el ave nacional, el cóndor (a la derecha).¹³ La composición artística y simbólica de la heráldica nacional cumplía así claras funciones de pedagogía patriótica:

“A la siniestra de la columna estaba un gallardo jóven vestido de indio, i a la diestra una hermosa mujer con el mismo traje; la inscripción superior decía: *post tenebras lux*: i la inferior: *aut consiliis aut ense*. Ambos lienzos estaban interior i exterior graciosamente iluminados, para que desde léjos pudieran ser vistas i notadas claramente todas sus particularidades, i con mayor cuidado, el nuevo i característico escudo adoptado en la reciente República Chilena” [sic] (Martínez, 1848: 150).

El mensaje preliminar del proyecto de ley de junio de 1834, que cambiaba el escudo de armas y establecía el definitivo, redactado por José Ignacio Zenteno para el Ministro Joaquín Tocornal, exponía las motivaciones patrióticas de la iniciativa, haciendo alusión explícita a las ficciones y mitos fundacionales:

“La República debe tener un escudo de armas que la simbolice conforme al uso casi inmemorial de todos los pueblos i naciones; no puede considerarse como tal el que se introdujo en los primeros fermentos de la revolucion, porque a mas de haber carecido de la sanción de autoridad competente, no contiene pieza alguna alusiva al objeto que debe representar. (...) Al efecto, se ha hecho presentar varios diseños i entre los que parece haberse acercado mas a desempeñar el asunto es el que se tiene la honra de adjuntar.

¹² La relación población-territorio llegó a ser polémica. Domingo Faustino Sarmiento realizó, a este respecto, una paradigmática e influyente asociación entre población y territorio en su difundida obra *Facundo*, escrita durante su exilio en Chile (1840-1845), y según la cual los territorios bárbaros se corresponden con gentes bárbaras y viceversa, en una simbiosis entre carácter personal y determinismo geográfico y ambiental, con su correlato en el nivel de organización política y social. Una visión similar planteaba Santiago Arcos, intelectual y político influido por el socialismo utópico, quien en 1860 habla de ‘barbarización pampeana’ (Bello, 2011). En este punto, como en muchos otros, los intelectuales del siglo XIX fueron hijos de su época. Estas ideas, revestidas de cierto rigor científico y connotación racista, serían retomadas por Diego Barros Arana en su conocida obra capital *Historia Jeneral de Chile* (1884-1904).

¹³ El creador de este escudo fue Charles C. Wood Taylor (1792-1856), pintor, ingeniero, marino y militar británico entonces radicado en Chile y que cumplía servicios para el Estado chileno. Además de diseñar los primeros sellos del Estado, realizó exploraciones topográficas y numerosos aportes en arquitectura y pintura.

En él observará el Congreso un campo de dos esmaltes, cuyos bien conocidos atributos cuadran perfectamente con la naturaleza del país i el carácter de sus habitantes, alude también al antiguo distrito colonial de Chile i al territorio de Arauco, importante adquisición de la República. La estrella de plata es el blasón que nuestros aborígenes ostentaron siempre en sus pendones, i el mismo que presenta ese caro pabellón a cuya sombra se ha ceñido la Patria de tantos i tan gloriosos laureles; puede también referirse a nuestra posición geográfica la más austral del orbe conocido. La insignia que se ve por timbre es la que adorna el sombrero del Presidente de la República, como característico de su dignidad suprema.

Los soportes representan un Huemul i un Cóndor, éste el ave más fuerte, animosa i corpulenta que puebla nuestros aires, i aquél el cuadrúpedo más raro i singular de nuestras sierras, de quien no hai noticia que habite otra región del globo, i de cuya piel, notable por su elasticidad i resistencia, hacen nuestros valientes naturales sus coseletes i botas de guerra. Por último, la corona naval que supera la cabeza de ámbos animales, será el monumento que recordará siempre el glorioso triunfo de nuestras fuerzas marítimas sobre las de España en las varias aguas del Pacífico; triunfo de eterna nombradía menos por lo heroico del suceso que por su trascendental i dilatado influjo, pues a la vez que afianzó sólidamente nuestra independencia franqueó paso a nuestras armas para que llevasen tan inestimable bien al antiguo imperio de los Incas” [sic] (República de Chile, 1832: 533).

La alegoría indígena se hallaba también en la bandera patria de 1812 (conocida como ‘bandera de la Patria Vieja’),¹⁴ supuestamente inspirada en los colores de una bandera ‘araucana’.¹⁵ Por su parte, la estrella de cinco puntas de la bandera actual (aprobada formalmente en 1817) se habría basado también en un símbolo ‘araucano’, el guñelvo,¹⁶ y oficialmente se interpreta su color rojo como símbolo de *la sangre del pueblo araucano*. Todo ello demuestra que la necesidad de ancestralidad de la nación chilena se remonta, en el relato identitario, a los tiempos del poema épico *La Araucana*,¹⁷ a tal punto que en algunos discursos pasa a ser

¹⁴ Uno de los primeros actos del gobierno provisional de José Miguel Carrera fue la implantación de símbolos nacionales (escarapela, escudo de armas y una bandera) distintivos para identificar a los *patriotas*. La primera bandera, según cuenta la tradición escolar, habría sido bordada por la hermana del gobernante, doña Javiera Carrera. La bandera constaba de tres franjas horizontales en colores azul, blanco y amarillo, los que para Camilo Henríquez representaban los tres poderes del Estado: majestad popular, ley y fuerza. Otra interpretación dice que las franjas representan características de la naturaleza (cielo, nieve andina y campos dorados de trigo). En 1813, luego de la restauración monárquica y el estallido de la guerra de independencia, los símbolos españoles fueron abolidos y la bandera tricolor fue adoptada formalmente por las fuerzas *patriotas* en un acto en la Plaza Mayor de Santiago. A fin de identificar a los adeptos al nuevo régimen “varios decretos de José Miguel Carrera establecieron el uso de escarapelas y distintivos sobre todo para los empleados *que comen el pan de la patria*” (Salvat, 1979: 122).

¹⁵ Durante todo el siglo XIX y la mayor parte del XX los mapuches eran nombrados como ‘araucanos’, una voz ajena a su idioma. Las connotaciones estilísticas y pragmáticas de una y otra denominación en el castellano de Chile no han sido neutrales. La designación de *mapuche* se halla en la literatura a partir de 1980 (Martínez *et al.*, 2003b).

¹⁶ Guñelvo es la forma castellana de la voz mapuche *Wünelfe*, ‘el lucero’ o ‘Venus’, que en la iconografía heráldica era representado por una estrella octogonal o una cruz foliada. Aunque la estrella adoptada finalmente fue una de cinco puntas, el diseño del guñelvo habría quedado referido como un asterisco de ocho brazos inserto en el centro de la estrella, representando la combinación de la tradición europea y la indígena (Soubllette, 1984).

¹⁷ *La Araucana*, escrita por el poeta y soldado madrileño Alonso de Ercilla y Zúñiga, cuenta la propia aventura de su autor en la Guerra de Arauco contra los indios, y fue publicada en su primera parte en 1569 y dedicada al rey Felipe II. Es una constante la alusión a este poema como una especie de acta de nacimiento de la nación chilena. El historiador Roque Esteban Scarpa, prologando una edición de la obra de Ercilla, afirma que “Chile tiene el honor, gracias a don Alonso de Ercilla y Zúñiga, de ser la única nación posterior a la Edad Media cuyo nacimiento es cantado en un poema

tenida como fuente no ya literaria sino *histórica*, especialmente en el discurso *racial* militar (Muzzopappa, 2003). Las alusiones a esta obra literaria serán reiteradas en lo que concierne a la simbología y la mitología patrióticas. Mizón, por ejemplo, refiere así el simbolismo de los colores de la bandera creada por el gobierno de B. O'Higgins, citando un fragmento del poema *La Araucana* en el cual la historiografía tradicional halla su fundamento heurístico:

“Los colores de la bandera van a reunir los símbolos de la Revolución Francesa con los colores tradicionales del poder araucano. Son caciques araucanos y no alcaldes republicanos franceses los que avanzan.

Cubierto de altas plumas muy lozanas

Siguiéndole su gente de pelea

Por los pechos al sesgo atravesadas

Bandas azules, blancas y encarnadas” (Mizón, 2001: 74).

Un siglo más tarde de la revolución independentista las referencias a la superioridad de la raza resultante de un tronco paterno *godo* y un tronco materno *araucano* justificarían las cualidades del carácter del chileno (Palacios, 1918), síntesis racial representada en el *roto*, arquetipo (masculino) del populacho (Cabero, 1926).

Los relatos historiográficos nacionales oficiales recurrieron a la estructura geológica que describe Smith, es decir, a la idea de que el desarrollo moderno no podría comprenderse sin aprehender los contornos de formaciones sociales mucho más antiguas. Las comunidades se habrían construido por etapas, reposando cada estrato encima de los anteriores. Cada nueva capa o estrato étnico tendría sus propias cualidades específicas, pero no podría entenderse sin un conocimiento exhaustivo del inferior, y así sucesivamente, hasta el momento de la etnogénesis. “Según esta interpretación, la nación contemporánea es simplemente la forma moderna de una nación biológica secular” (Smith y Máiz, 2003: 22).

Los postulados de esta teoría la sitúan, en la práctica, en una versión remozada del perennialismo, una concepción esencialista de la identidad nacional que aún subyace, por lo general, en los discursos identitarios tradicionales de la historiografía latinoamericana (Subercaseaux, 1999a), particularmente en la historiografía escolar (Carretero, 2007; Schurdevin-Blaise, 2007) y frecuentemente en el imaginario del ciudadano común (Anderson, 1993). Véase, por ejemplo, la siguiente cita del historiador Jaime Eyzaguirre respecto de esta ancestralidad aborígen-hispánica:

“Si la historia es la sucesión consciente y colectiva de los hechos humanos, la de Chile sería inútil arrancarla de una vaga y fragmentaria antecedencia aborígen, carente de movilidad creadora y vacía de sentido y horizontes. Chile se revela como el cuerpo total y se introduce en el dinamismo de las naciones al través del verbo imperial de España. Por eso la primera y más de una de las páginas siguientes de su vida serán páginas españolas, con todas las modalidades propias que se quiera, pero sin velar en esencia la fisonomía originaria” (Eyzaguirre, 1973a: 14).

épico como lo fueron España en el Poema del Cid, Francia en la Chanson de Roland o el pueblo germano con Los Nibelungos” (Ercilla, 1982, citado por Canihuante, 2005: 81).

2.2 El escenario de Chile: la organización del espacio

2.2.1 Desde el paisaje y el pago hacia el país

Las élites locales dieron buena cuenta de la ausencia de concepciones territoriales propias y definidas del Estado-nación antes del advenimiento del proceso independentista surgido a partir de 1810. Como señala Picón-Salas, las vinculaciones entre las élites hispanoamericanas se habían desarrollado prescindiendo de la categoría ‘nacional’:¹⁸

“El orden colonial de las castas y los estamentos habrá de romperse para que surjan las personalidades de los primeros caudillos y conductores. Nadie sabe todavía quiénes serán, ni cómo un joven de la aristocracia de Caracas podrá convertirse en jefe de llaneros seminómadas, ni cómo un modesto oficial de la más oscura provincia del virreinato del Plata llevará sus gauchos hasta el Perú (...); ni cómo un desdeñado hijo natural que aún no puede firmarse Bernardo O’Higgins, y ha sido iniciado por Miranda en las primeras sociedades secretas de conspiración, animará —contra los prejuicios aristocráticos y el resquemor de las ‘buenas familias’— la revolución chilena. Una conciencia de destino común hispanoamericano (...) es característica del clima espiritual de aquellos días. Miranda llama compatriotas a sus correspondientes y amigos desde México hasta Buenos Aires (...). Para la idea y la obligación que viene no se conocen entonces fronteras” (Picón-Salas, 1980: 232-233).

Al inicio de la guerra por la independencia se daba un estadio en el cual el *locus* territorial de la *chilenidad* no existía (y no existiría sino hasta bien entrado el siglo XIX). Lo que entonces los habitantes llamaban *Chile* correspondía a un vago topónimo que comprendía, a lo más, el área de Santiago y su entorno rural, es decir, el núcleo del Valle Central. En la mayoría de los casos el país era asimilado al *pago*, es decir, a la ‘patria chica’. En las representaciones sociales forjadas a lo largo de la Colonia, Chile correspondía no a un *territorio* (en su acepción política), sino a un *paisaje*. Téngase en cuenta que entonces no se disponía masivamente de la representación territorial icónica: la imagen cartográfica de un país, en particular, la de su silueta, posteriormente transformada en logotipo identitario e icono nacionalista. La imposibilidad de representar obstaba a la capacidad de imaginar (Anderson, 1993). Fue entonces necesario crear el territorio y la identificación nacionalista con él, consecuencia lógica del soberanismo, es decir, la ideología según la cual el espacio del Estado-nación era, como tal, y únicamente él, aquel en el que residía el destino de la comunidad nacional. Como elocuentemente lo refiere el historiador Guillermo Feliú Cruz:

“La identificación de Chile con la patria es un fenómeno posterior. Durante el coloniaje y hasta más allá de la proclamación de la independencia el 12 de febrero de 1817, Chile era Santiago. Tanto en el sur como en el norte, decía al hacerse un viaje a la capital: ‘voy a Chile’. Era una expresión genérica sin sentido de la nacionalidad, y sólo un concepto geográfico no identificado con la noción concreta del terruño. Lo advirtieron los gobernantes cuando la nacionalidad daba sus primeros pasos y empezaba la difícil etapa de la organización. El 30 de julio de 1824, el gobierno del Director Supremo General Ramón Freire, con su Ministro de

¹⁸ Manuel Blanco Encalada, primer mandatario en detentar en Chile el título de Presidente de la República (1826), fue un militar y político ‘chileno’, nacido en Buenos Aires (Virreinato de la Plata).

Gobierno General Francisco Antonio Pinto, ordenaba por Decreto, la sustitución de la voz *Chile* en lugar de la de *Patria*” (Feliú Cruz, 1966: 161).

El decreto al que alude el autor no deja lugar a dudas. Decía el decreto:

“Conociendo el Gobierno la importancia de nacionalizar cuanto más se pueda los sentimientos de los chilenos, y advirtiendo que la voz *Patria* de que hasta aquí se ha usado en todos los actos civiles y militares es demasíadamente vaga y abstracta, no individualiza la Nación, ni puede surtir un efecto tan popular como el nombre del país a que pertenecemos; deseando además conformarse en esto con el uso de todas las naciones, he acordado y decreto lo siguiente:

1°. En todos los actos civiles en que hasta aquí se ha usado la voz *Patria*, se usará en adelante la de *Chile*, y

2°. En todos los actos militares, y al quién vive de los centinelas, se contestará y usará la voz *Chile*” (Feliú Cruz, 1966: 161).

Por otro lado, la labor de definición espacial implicaba precisar las fronteras de un territorio tan nebuloso como el que heredaron las excolonias conforme al principio del *uti possidetis* de 1810.¹⁹ De este modo, Chile llegó a celebrar el primer centenario de la independencia nacional con la mayor parte de sus fronteras territoriales demarcadas después de una larga tarea militar y diplomática con las repúblicas de su entorno. De allí que el discurso nacional durante el siglo XX discurriera preferentemente sobre el eje de la ordenación interna, que intentaba contener una polaridad interior paulatinamente más evidente, en tanto el frente externo habría de encontrarse ya meridianamente establecido sólo hacia finales del siglo XIX.

El territorio fue concebido como el factor más determinante para la incipiente nacionalidad. En la *Proclama del Gobierno a los soldados y habitantes de Chiloé*, rubricada en el Palacio de Gobierno de Santiago el 9 de junio de 1813 y publicada en *El Semanario Republicano*, se exhortaba a la población de Chiloé, entonces dependiente del Virreinato del Perú y reticente al movimiento de las juntas, a aceptar la protección del Estado de Chile:

“Chilotes, volved sobre vosotros, acordaos que sois americanos, que sois chilenos, y que separados por inmensos desconocidos mares de todo el resto de la tierra, no os ha dado la naturaleza otros hermanos, otros vecinos ni otros protectores que el Estado de Chile, cuyas orillas habitáis” (Colección de historiadores y de documentos relativos a la independencia de Chile, 1913: 330).

La construcción del *locus* territorio como espacio definido y homogéneo del discurso identitario comenzó a operar a partir de una organización territorial favorable: el centralismo de las administraciones en cada una de las excolonias, fortalecido por la macrocefalia que paulatinamente fueron adquiriendo las zonas metropolitanas, así como por la hegemonía de las élites capitalinas por sobre las de las provincias.²⁰ El afán homogeneizador requería

¹⁹ Corresponde al llamado *uti possidetis jure 1810*, pues este año fue considerado como el último de la monarquía española para la posesión legítima de sus dominios americanos, entre otros, por Simón Bolívar y las nuevas élites gobernantes, de modo que producida la independencia de las colonias se fijaron como fronteras de los nuevos Estados las que poseían los antiguos territorios coloniales, fueran éstos parte integrante de un virreinato, capitanía general o audiencia (Parodi, 2002).

²⁰ Luis Vitale (1971) controvierte la tesis según la cual las pugnas entre las provincias de Chile (Copiapó, Santiago y Concepción), leídas o no en clave federalista, nunca hubiesen sido motivo de gran cuestionamiento como sí lo habrían sido en otros países hispanoamericanos, toda vez que considera que la pugna entre la capital y las provincias posee un

ordenar el espacio. Uno de los mecanismos indirectos para ello fueron los censos de población,²¹ que implicaron la adscripción de los habitantes a un punto determinado del territorio y la distinción entre nacional y extranjero, así como la definición de cada una de estas y otras categorías. La definición categorial no sólo daba cuenta de un ideal de orden demográfico, sino que también mostraba el grado de desarrollo de la idea de comunidad nacional en la población y del desfase entre objetivos censales y la realidad de cada época.²² Por ejemplo, sólo en el censo de población de 1843 la *nacionalidad* se convirtió en una categoría fija de clasificación, aunque no del todo clara para encuestadores y encuestados, junto a la correspondiente al departamento en que había nacido el empadronado. Ello mostraba que hasta entonces “la adscripción departamental, la comunidad local —‘la patria chica’— era el único referente con el cual la mayoría de la población se identificaba. Para nosotros chilenos, esa era su verdadera nacionalidad” (Estefane, 2004: 57).

Además, junto a otros instrumentos administrativos, los censos de población se convirtieron en una vía privilegiada mediante la cual podían definirse fehacientemente las dimensiones y los límites de la realidad que se deseaba gobernar, en un afán de la ciencia estadística que pretendía clasificar y comprender a la población bajo un prisma que marginaba las diferencias e imaginaba las semejanzas.²³

“Esta tendencia tendió a complejizarse en el Censo de 1813, el primero después de la revolución de Independencia. Aquí la población se dividió en dos grandes grupos con sus respectivas subcategorías. El primero corresponde al ítem origen, comprende a quienes antiguamente se agrupaba bajo la voz *blancos* y que ahora pasaban a ser definidos por la categoría *Españoles y Extranjeros Europeos*. Este grupo se subdividía en cuatro tipos: *Españoles*

carácter de contradicción histórica, contradicción que en Chile se habría expresado tanto en los conflictos militares internos como en las adhesiones de la provincia del sur a las facciones realistas hasta mediados del siglo XIX. Por su parte, Gabriel Salazar (2006) ha advertido el silencio en la historiografía nacional acerca del papel que los *pueblos* (vale decir, cabildos municipales y asambleas provinciales) tuvieron en la conformación del Estado-nación durante las primeras décadas de vida republicana, silencio que ha permitido difundir la idea de que ha existido ‘un solo Chile’, cohesionado y sin particularismos regionales.

²¹ Durante el siglo XIX se realizaron en Chile ocho censos de población: 1813, 1835 (éste, sobre la base de recopilación de empadronamientos ejecutados en 1831 y 1834), 1843, 1854, 1865, 1875, 1885 y 1895 (Estefane, 2004). Su fiabilidad era bastante discutible, pese a los intentos por mejorar sucesivamente los instrumentos de recolección de datos. “Aun en su tiempo, el censo chileno no fue reconocido por su seguridad científica. Los mismos oficiales de la Dirección de Estadística reconocieron la imperfección de sus datos para proveer algo más que una simple ‘foto’ de la población en el año del proceso censal, una pirámide demográfica y ocupacional capaz de reflejar las características básicas de la población” (Hutchison, 2000: 424).

²² Desde la Primera Junta de Gobierno el censo constituyó una preocupación más que técnica, ya que de datos actualizados, más o menos confiables según los recursos de la época, dependía la proporcionalidad en la representación del Congreso, base de una legitimidad largamente discutida entre la élite dirigente. Por lo demás, del conocimiento del número y características de la población dependían diversas medidas dirigidas a la gestión de gobierno.

²³ En esta perspectiva, a partir de 1860 la Oficina Central de Estadísticas comenzó a publicar el *Anuario Estadístico de la República de Chile*, con información sobre población, industria, instrucción, criminalidad, entre otras. En 1870 comenzó a publicarse el *Anuario de la Oficina Central de Meteorología*, y en 1875, el *Anuario Hidrográfico de la Marina de Chile*. En el ámbito académico, desde 1846 la Universidad había iniciado la publicación de los *Anales de la Universidad de Chile*, que también contenían información estadística de diverso tipo sobre el país (Sagredo, 1998). Todo ello demuestra una voluntad política (aunque en muchos casos significó un mayor esfuerzo personal) por conocer, reconocer y apropiarse de la realidad sobre la que debía gobernarse, en sintonía con las tendencias del progreso. La divulgación de esta información entre la población era, en todo caso, muy limitada.

Americanos, Españoles Europeos, Españoles Asiáticos, Canarios y Africanos y Europeos Extranjeros. El segundo es el de las castas, que a su vez se subdivide en *Indios, Mestizos, Mulatos y Negros*” (Estefane, 2004: 56).

En 1824 se confeccionó un padrón donde se reflejaba una variación en los criterios de clasificación, pues recurría a antiguas categorías fenotípicas para categorizar a la población del país: blancos, indios, chinos, negros y mulatos. Incluía, además, una columna para los extranjeros no naturalizados en la que sólo se consignaban las alternativas de ingleses, franceses e italianos. “Como se ve, todavía no se define a los habitantes del país como chilenos” (*id.*: 57).²⁴ De esta forma, los censos de población se constituyeron en eventos de autoridad de carácter nacional que habrían contribuido al complejo proceso de construcción social de la nación, constituyendo un acto episódico pero que plasmaba la estatalidad y la juridicidad, recurriéndose a una estrategia persuasiva que ponía énfasis en la conveniencia de contar con estadísticas censales rigurosas en beneficio del interés de la nación:

“El pueblo, sin embargo, no dejaba de mirar con recelo las actividades censales, pues seguía viendo en ellas las mismas finalidades que las habían caracterizado desde sus inicios: conocer el número de personas aptas para la guerra y establecer las posesiones individuales para imponer los impuestos respectivos” (Estefane, 2004: 35).

Por otro lado, el concepto de país delimitado geográficamente, entendido como comunidad imaginada o como base territorial del Estado-nación, era totalmente ajeno a la realidad de las primeras décadas del siglo XIX, como también lo habían sido las del virreinato y las propias de las capitanías, sobre todo teniendo en cuenta el precario nivel y cobertura de la instrucción y el insuficiente desarrollo de las comunicaciones en aquella época. A su vez, la colonización inicial del espacio no había significado la simple continuación de España en América, sino la demarcación espacial en base a una lógica militar impuesta sobre un territorio en el cual, desde la perspectiva espacial hispana, no había habido orden previo. Por la misma razón, la nomenclatura para los nuevos territorios sometidos a dominación correspondió originalmente a la duplicación de topónimos peninsulares. Nueva Extremadura en el Nuevo Mundo sintetizaba el propósito de dota a dichos ‘nuevos’ territorios de un orden. El desconocimiento de la noción de país, de territorio nacional y de nacionalidad misma habría de ser una constante en diversos sectores de la población, desmintiendo la retórica patriótica:

“El huaso sabe que hay ingleses, franceses y españoles porque una u otra vez ha visto individuos de esas naciones o los ha oído nombrar por lo menos, pero no sabe dónde están la Inglaterra, la Francia o la España, ni si son naciones grandes o pequeñas, ni qué religión y qué costumbres tienen. Lo mismo le sucede con las provincias que componen la república. Ha oído nombrar a Chiloé, a Coquimbo, a Copiapó; pero no sabe qué países son éstos, ni qué lengua se habla en ellos, ni a qué leyes y autoridades están sujetos. (...) El huaso no sabe de dónde ha venido o de qué nación trae su origen. No sabe si descende de español o de inglés, de ruso o de chino. Esa es una cosa en que él jamás ha pensado. Si oye hablar de los españoles o de los indios, no se imagina siquiera que él tenga algún contacto con esas razas, ni que la sangre de

²⁴ “El proyectado Censo de 1824 no se verificó y las preguntas que se redactaron para esa oportunidad fueron utilizadas en el de 1835. Sin embargo, para esta ocasión se suprimió la denominación de castas, lo que constituyó un importante avance en la configuración de una identidad común” (Estefane, 2004: 57).

ellas sea la que circula por sus venas. El huaso se cree indígena de su hacienda, y esto le basta, sin que su curiosidad vaya más adelante. Ha oído hablar de *godos* y *patriotas*, y sabe que los unos y los otros se hicieron la guerra; pero no saber quiénes eran los godos y quiénes los patriotas, ni qué propósitos tenían éstos y aquéllos, o por qué peleaban entre sí. (...) Bien se deja comprender que el huaso no designa jamás su nacionalidad con el título de *chileno*, sino con el nombre de la hacienda a que pertenece. Si un huaso nuestro fuera transportado a París o a Londres y allí fuera interrogado por el país de su nacimiento, tened seguro que no nombraría a Chile para nada, y que su respuesta sería que era de Peldehue, Chacabuco, Huechún o Chocalán” (Atropos, 1966: 201-202).

La ausencia de un proyecto político de carácter republicano y con base territorial resulta un punto más o menos compartido dentro de la historiografía nacional, así como el hecho de que su construcción partió desde la élite que se hizo con el aparato estatal (Edwards, 1928; Collier, 1977; Salvat, 1979; Góngora, 1986; Stuvén, 2000; León, 2002; Salazar, 2006; Grez, 2007a; Silva, 2008; León, 2008a; Pinto y Valdivia, 2009):

“Pues, justamente, gústenos o no, Iberoamérica ha sido una *empresa del Estado* y ese es el mayor riesgo de una reflexión sobre la cultura y el poder: reflejar esta realidad, es decir, terminar adoptando *el partido* del Estado. Como sea, el caso es que no hay más continuidad entre la primera y la segunda fundación —la colonia y la república— que esa doble vertiente, a la vez secular y eclesial que constituyó el Estado, primero el Estado imperial y luego el republicano” (García de la Huerta, 1998: 87).²⁵

Sin embargo, la territorialidad de Chile comenzó a tomar cuerpo en la incipiente legislación, primero a raíz de la *Convocación al Congreso Nacional de 1811 por la Junta de Gobierno, en 16 de diciembre de 1810* [sic] a los veinticinco partidos en que se dividía el territorio a elegir a sus respectivos representantes para el Congreso Nacional, el que comenzaría a sesionar al año siguiente:

“El Congreso es un cuerpo representante de todos los habitantes de este reino, i, para que esta representación sea la mas perfecta posible, elegirán diputados los veinticinco partidos en que se halla dividido. El número de diputados de cada distrito debe ser proporcional a su población, i, siendo próximamente igual la de todos, elejirá y nombrará cada uno el número de representantes que espresa la razon siguiente (...)” [sic] (República de Chile, 1887: 9).

Posteriormente, en 1813, con ocasión de la convocatoria de las representaciones legislativas de las tres provincias de entonces (Copiapó, Santiago y Concepción), se llamó al territorio ‘Estado de Chile’ y no ‘capitanía’ ni ‘reino’.²⁶ La Constitución de 1822 fue la primera en fijar los límites territoriales del Estado:

“Artículo 3. El territorio de Chile conoce por límites: al Sur, el Cabo de Hornos; al Norte, el des poblado de Atacama; al Oriente, los Andes; al Occidente, el mar Pacífico. Le pertenecen las

²⁵ En términos similares se plantea Octavio Paz en relación con México: “Tuvimos un Estado y una Iglesia antes de ser una nación” (Paz, 1983: 151).

²⁶ “Toda provincia del Estado de Chile desde Copiapó hasta Valdivia inclusive nombrará diputados para el Congreso con arreglo al número de su población” (*Documentos del Diario Militar de don José Miguel Carrera*; pp. 256, citado por Silva, 2008: 23).

islas del archipiélago de Chiloé, las de la Mocha, las de Juan Fernández, la de Santa María i demás adyacentes” (Valencia, 1951: 72).²⁷

Por su parte, la *Constitución Política del Estado de Chile*, de 1823, consignaba una disposición casi idéntica:

“Artículo 4º: El territorio de Chile comprende de norte a sur, desde el Cabo de Hornos hasta el despoblado de Atacama [sic]; y de oriente a poniente, desde las cordilleras de los Andes hasta el mar Pacífico, con todas las islas adyacentes, incluso el archipiélago de Chiloé, las de Juan Fernández, Mocha y Santa María” (Valencia, 1951: 104).

Las divisiones provinciales permanecieron imprecisas hasta la Constitución de 1818, situación que no se aclaró del todo sino en 1823, de modo que en buena medida subsistió la vaga delimitación político-administrativa colonial. Hasta 1823 los centros administrativos de cada provincia lo fueron por razones consuetudinarias, no por disposiciones jurídicas explícitas. A todo ello contribuía el entonces precario conocimiento geográfico y estadístico del territorio (Sanhueza, 2008).

El desarrollo posterior de las comunicaciones —significativamente, el ferrocarril en 1851, unido a la reforma del servicio postal, en 1852—, y la evolución del comercio permitirían dotar de una estructura vertebrada al territorio. Esta estructura correspondía al objetivo de lo que se ha llamado *el proyecto oligárquico*, mediante la intervención del espacio a través de la planificación y la dirección de obras públicas, intervención que configuró una nueva referencia del país en el imaginario nacional, referencia que desde el punto de vista social se entendía como *progreso*, y desde el punto de vista político, como *soberanía*:

“Puntualmente, observamos que con la instalación del ferrocarril culmina un proceso cuya nueva fase terminó por afianzar la percepción del espacio que hemos heredado. Nos referimos a una *percepción vertical* del territorio, con un fuerte sentido de orientación ‘norte-sur’, mirada que, en nuestra opinión, repercutió directamente y colaboró en la consolidación de un país centralizado. Así, el ferrocarril puede comprenderse como un símbolo a partir del cual el Estado nacional tomó el control definitivo del territorio, entre otras cosas, ampliando las fronteras productivas” (Núñez, 2004: 23).

La configuración de un territorio en clave nacional a partir del paisaje fue difundido a través de la escuela, las artes, las ciencias y la simbología nacionales. Si bien es cierto que ni el *Catón Cristiano Político para el uso de las Escuelas de Primeras Letras del Estado de Chile* (1819) ni el *Manual de Isteria de Chile* (1845) de Vicente Fidel López contenían mapas o croquis del territorio nacional, este último recurrió a técnicas de representación mediante la descripción:

“Para formaros una idea cabal de la figura qe tiene el territorio de Chile, es necesario qe os la forméis antes del de la América del Sur. Porque bien sabeis qe Chile es una parte del gran continente qe lleva aqel nombre; i qe no puede conocerse bien la parte, cuando no se conoce el todo. Figuraos en vuestra imajinacion un triángulo de 420.000 leguas de superficie, habitado por cerca de 14 millones de almas, rodeado por todas partes de mares abiertos i verdaderamente inmensos, i ya os abréis formado una imagen mui semejante de la configuración qe tiene la América del Sur. Después, poned este triángulo de modo qe una de sus puntas mire al oriente; i de las otras dos, al sur la una i al norte la otra; i con esto tendréis

²⁷ Más tarde este artículo serviría de base a reclamaciones de los gobiernos argentinos sobre la Patagonia Oriental.

una idea mui aproximada de la posición que el continente sudamericano ocupa en la esfera terrestre” [sic] (López, 1845, citado por Arnoux, 2008: 57).²⁸

Otro tanto hizo la obra *El chileno instruido en la historia topográfica, civil y política de su país*, publicada en 1830 en Santiago por la Imprenta Araucana y escrita por el franciscano fray Joseph Xavier Guzmán y Lecaros, que comenzó a imprimirse en un número de cinco mil ejemplares. El primer mapa de carácter oficial de Chile fue publicado en la obra *Mapa para la inteligencia de la Historia Física y Política de Chile*, de Claudio Gay, que por primera vez representó a todo el país.

“En la carta, que el naturalista incluyó en el tomo I de su *Atlas de la historia*, publicado en 1854, se representa Chile longitudinalmente, ajeno, como lo era en realidad, a los inhóspitos desiertos de sus extremos y totalmente circunscrito al breve espacio que la cordillera de los Andes deja antes de alcanzar el mar” (Sagredo, 2006: 17).²⁹

La evocación sublime del paisaje es una constante en la vinculación afectivo-cognitiva con el terruño,³⁰ de modo que en lo sucesivo habría de servir también para la representación alegórica de la nación a través de la plástica producida por numerosos artistas que visitaron Chile, entre los cuales resultó paradigmática la figura del alemán Mauricio Rugendas, discípulo y epígono de Alexander von Humboldt, y la del francés Raymond Monvoisin. Durante la Colonia el paisaje no había tenido prácticamente representación pictórica, salvo como telón de fondo de obras religiosas, pero en el tiempo de la República adquirió sentido simbólico, sentimental y nacionalista:

“A partir de 1820, con los artistas viajeros del romanticismo, el mar de Chile y su cordillera, sus ríos y valles, los pueblos originarios y su gente de campo, son mirados como valores artísticos y de identidad desde la óptica de una concepción del hombre en unidad con la naturaleza y de ésta como parte del orden divino” (Cruz de Amenábar, 2004: 12).

Johann Moritz Rugendas (1802-1858, conocido localmente como Mauricio Rugendas) desarrolló una plástica en relación con el paisaje que se inscribe dentro de lo *pintoresco*, es decir, una forma estética de aprehender la realidad en la que el viajero se lanza a nuevos entornos lejos de su medio, exponiéndose a paisajes extraños y exóticos, a veces intimidantes. Aquí lo pintoresco se constituye en un camino para domesticar lo desconocido y

²⁸ La obra de Vicente Carvallo y Goyeneche *Descripción historico-geográfica del Reino de Chile*, concluida en 1796, contiene detalles acerca de las provincias del reino, pero fue publicada por primera vez tan solo entre 1875 y 1876.

²⁹ La colonial Gobernación de Chile se conformaba por extensiones horizontales en sentido este-oeste, por lo general siguiendo una delimitación marcada por el curso de un río. “Estos espacios transversales entre la cordillera y el mar, no formaban una unidad territorial mayor al estar aislados unos de otros, sin comunicación y dejando áreas ‘vacías’ entre ellos” (Sagredo, 2006: 17).

³⁰ De este sentimiento regional criollo dan cuenta cronistas como Alonso de Ovalle en su *Histórica relación del Reyno de Chile* (1646), los jesuitas expulsados a Italia y la correspondencia privada de la época, recopiladas por Raúl Silva Castro en su libro *Cartas chilenas, siglos XVIII y XIX* (1954) (Villalobos, 1961; Góngora, 1986). Para el historiador Battlori este sentimiento representa una “fase regionalista pre-nacional” (1966: 578). También en la obra de Juan Ignacio Molina (*Descripción histórica de la provincia...*, de 1791) es posible hallar referencias a un sentimiento de patriotismo, pero desprovisto de la significación teórica y política que adquirió con la Independencia (Silva, 2008).

reorganizar lo desestructurado.³¹ En las nacientes repúblicas americanas que este pintor visitó esta producción artística fue considerada como la primera imagen emblemática, si no folclórica, de la identidad nacional, a la vez que la mejor mirada del país en los ojos de un europeo con valor etnográfico, obras que “gracias al concepto estético de lo pintoresco habían encontrado la llave para ascender a la categoría artística” (Diener, 2007: 290).

Durante su estadía en Chile, Raymond Monvoisin (1790-1870), abordó todo tipo de temas, desde paisajes hasta pintura religiosa y escenas mitológicas, aunque sus obras más notables corresponden a los retratos de personajes de la alta sociedad santiaguina, con lo que puso rostro a una galería de próceres y prohombres nacionales.³²

Cabe advertir que en relación con los mitos fundantes, la idea de que el territorio chileno, a la llegada de los exploradores españoles, se encontraba virgen, prístino e intocado por la mano del hombre está fuertemente arraigado en el imaginario histórico nacional, al punto que se ha transformado en un tópico la frase, extraída del himno nacional y en clara alusión al poema *La Araucana*, de que el territorio era “la copia feliz del Edén” (Camus, 2004), imagen bucólica del espacio que elide y elude la presencia de cualquier población indígena y que fue larga y generosamente alimentada por los naturalistas y geógrafos a cargo de estudiar el territorio del Chile decimonónico (Sagredo, 1998).

Además de la plástica, la labor de los primeros naturalistas extranjeros contratados por el Estado, como los franceses Amadeo Pissis³³ y Claudio Gay,³⁴ y el alemán Rodolfo Amando Philippi, emprendieron la labor de registrar y ordenar el paisaje mediante la clasificación taxonómica de la biota chilena, labor que obedecía a una decisión de la autoridad política entendida en clave nacional (Mizón, 2001), y que se especializaría y expandiría conforme avanzaba el siglo, por ejemplo, con las contribuciones de estudiosos como Vicente Pérez Rosales³⁵ y Pedro Lucio Cuadra.³⁶ La labor topográfica, arquitectónica y pictórica del británico Charles C. Wood Taylor se inscribió dentro de los mismos propósitos.

³¹ “El artista viajero había asumido la tarea de domesticar lo diferente. Y para esto, su aventura artística le impuso dos tareas fundamentales: por una parte, descubrir un arquetipo para la representación del paisaje americano, por otra, construir un hilo conductor, vale decir, una ruta en territorios que solo de forma incipiente habían sido aprehendidos y explorados con el instrumental científico y artístico europeo” (Diener, 2007: 291). En Chile, Rugendas residió entre 1834 y 1842. Su obra estuvo inspirada por el paisaje y los habitantes típicos desde el norte hasta el sur, incluida la Araucanía y el archipiélago de Juan Fernández.

³² Monvoisin llegó a Chile en 1843 invitado oficialmente por el Gobierno para dirigir la futura Academia de Pintura. Su fama y su estilo romántico y grandilocuente le permitieron vincularse con las familias de la élite capitalina y difundir los gustos por la moda y la decoración europeas y representar plásticamente las aspiraciones de la clase dirigente a lo largo de los once años que duró su estadía en el país.

³³ Contratado por el Gobierno chileno para hacer la descripción geológica y mineralógica del país, entre 1848 y 1868 realizó exploraciones cuyo resultado fue su obra principal *Geografía física de la República de Chile*, publicada en París en 1875, que incluye el *Atlas de geografía física de la República de Chile*.

³⁴ La *Historia Física y Política de Chile*, de C. Gay, publica entre 1844 y 1871, constituyó un hito científico y metodológico en la materia, además de una obra de gran envergadura. “El texto se compone de ocho tomos dedicados a la parte propiamente histórica, otros ocho a la botánica y ocho más a la zoológica, dos en los que se aborda la agricultura, dos de documentos históricos y dos grandes Atlas con dibujos de las especies naturales, 17 mapas de diversas regiones y grabados de los paisajes, tipos humanos y costumbres del pueblo chileno” (Sagredo, 1998: 126).

³⁵ Pérez Rosales fue el autor de *Essai sur le Chili* (1857), obra sobre geografía física y política del país, editada originalmente en Hamburgo y en francés, traducida y editada en 1859 en castellano (*Ensayo sobre Chile*) en Chile para su uso en las bibliotecas populares. “Su primera edición europea se justifica pues fue escrito para ilustrar y entusiasmar a los probables inmigrantes y a los gobiernos y autoridades del Viejo Continente” (Sagredo, 1998: 126). Con esta obra

Este elemento directo y evidente, la comunidad de paisaje convertida en país, se elevaría también a la categoría de símbolo patrio en la gama cromática y de formas de los artefactos culturales vinculantes de la nación que se han mencionado: escudos y banderas nacionales, monedas y billetes, timbres, sellos, estatuaria (Cortés, 2009), himnos patrios y militares, nombres de calles, barrios y poblados,³⁷ en el cancionero popular (Torres, 2008), y pedagógicamente, en la fiesta cívica oficial y nacional,³⁸ en la que se desplegaba la iconografía republicana y se difundía el civismo nacionalista.³⁹

2.2.2 Chile: un castro en el *finis terræ*

¿Qué elementos llegaron entonces a caracterizar el discurso acerca del territorio de Chile? Desde los primeros tiempos de la invasión hispánica se había generado la percepción de que el territorio de Chile era un lugar remoto y excéntrico, no sólo por su ubicación geográfica, sino también por el hecho de que el discurso sobre él había sido generado desde afuera (Lima y España), sumado a la circunstancia de que en su interior la dominación de las fuerzas de la naturaleza y la hostilidad indígena representaban una hazaña permanente y muy poco rentable (Donoso, 1946; Villalobos, 1961; Krebs, 1985; Jara, 1990; Sagredo, 2006).

Los episodios bélicos que se sucedieron durante el siglo XIX no habrían sido sino la continuidad de un rasgo asentado de la Capitanía General de Chile: el hecho de haber sido esta, a lo largo de los siglos de conquista y colonización, un castro desapacible y asediado, de

Pérez Rosales intentaba corregir diversos errores y llenar vacíos que advertía respecto de la información sobre el territorio, en particular, sobre las áreas menos conocidas y sin control político-administrativo efectivo, como la Patagonia Oriental (en su terminología, el 'Chile oriental o transandino') y la zona austral más allá de Chiloé. Vierte, además, opiniones acerca del carácter y la mentalidad de la población del país, las que tuvieron entonces y posteriormente favorable acogida y diversas repercusiones.

³⁶ Sus célebres *Apuntes sobre la geografía física i política de Chile* fueron publicados en dos números de los *Anales de la Universidad de Chile* (febrero y abril de 1866), y luego como obra individual (1868, Santiago, Imprenta Nacional).

³⁷ La genealogía patria, especialmente política y militar, designan calles, plazas, barrios, escuelas, edificios y hasta galerías y centros comerciales de cualquier ciudad iberoamericana. Una demostración cabal de que la historia nacional debe ser didáctica, masiva y ubicua y que corresponde a una decisión de la autoridad: un decreto de 26 de enero de 1825, por ejemplo, dispuso reemplazar los nombres tradicionales de las calles de Santiago "por otros que conmemoraban las principales batallas de la Emancipación, así como las ideas que la inspiraron, porque el gobierno estaba «persuadido de que no hay americano que no suspire a ver borrado hasta el último vestigio que recuerde la dominación española en este Continente». Así, la Plaza de Armas pasó a llamarse Plaza de la Independencia y las calles tomaron nombres como San Carlos, el Roble, Membrillar, Ayacucho, Chacabuco, Curalí, Montevideo, Carabobo y otros similares" (De Ramón, 2000: 179-180).

³⁸ Desde la Patria Nueva, las fiestas cívicas más importantes eran el 12 de febrero (ceremonia de jura de la independencia en 1818) y el 18 de septiembre (formación de la Primera Junta de Gobierno en 1810), constreñidas al recato y compostura oficial en las primeras décadas. A partir de 1830 el 18 de septiembre se convirtió en una fiesta popular, una especie de paréntesis que posibilitaba, no sin sobresaltos para la élite, cierta coincidencia espacial de diversos sectores sociales, a costa de afianzar el aparato estatal y al gobierno político de turno. A partir de entonces, la prensa de la época, dependiendo de la postura política que reflejase, vio estas festividades como oportunidades de regocijo y concordia pública, como demostración de las injusticias y diferencias sociales, o como oportunidad para que el populacho hiciera aflorar sus más bajos instintos (Cruz de Amenábar, 1995; Illanes, 2003).

³⁹ Durante el siglo XX, como se verá, el turismo retomará el paisaje como atracción y espectáculo en clave identitaria nacional.

sismicidad virulenta e impredecible, situado en el *finis terræ*, en los bordes remotos del Imperio. En palabras de Rinke, “una remota esquina de la periferia del mundo” (2002: 22). Esta dinámica bélica ha marcado la estructura discursiva del espacio, su característica defensiva, la idea de ciudad fortaleza, erigida como defensa hacia afuera y orden jerárquico hacia adentro, a fin de contener a los que niegan o subvierten el orden: los indígenas beligerantes y las fuerzas de la naturaleza. Porque, además de castro, el espacio habría sido concebido como un lugar para la evangelización, de modo que la labor de las órdenes religiosas adquiriría la dimensión de cruzada contra la adversidad. El discurso historiográfico también ha discurrido sobre esta particularidad del espacio territorial para explicar tanto una supuesta ‘excepcionalidad’ de Chile durante el siglo XIX como su insularidad ontológica, base del discurso del orden. Collier (1977) habla del aislamiento como factor gravitante en el perfilamiento de la sociedad chilena, en el sentido de que una de sus fortalezas como nación estaba precisamente en que era un país situado en el último rincón del mundo, que por razones naturales estaba aislado del resto de los países en formación. Además, este aislamiento “habría tenido especiales efectos sobre lo que podríamos llamar la psicología colectiva de esta sociedad, a lo que en estos momentos, historiográficamente, llamamos el área de los comportamientos colectivos” (Cavieres, 2006: 13-14).

Ahora bien, la analogía entre belicosidad de la población y carácter sísmico y volcánico del territorio constituye otro tropo recurrente (Cf. Subercaseaux, 1940; Feliú Cruz, 1966; Marull, 1995; Jocelyn-Holt, 1997). Diego de Rosales relataba así la versión mitológica mapuche sobre la sismicidad del reino en su *Historia General del Reyno de Chile: Flandes Indiano*:

“Y compitiendo las dos culebras Tentén y Caicai-Vilú, ésta hazía subir el mar y aquella hazía levantar el cerro de la tierra y sobrepuxar al mar, tanto quanto se lebantaban sus aguas. Y que lo que sucedió a los indios cuando el mar comenzó a salir y a inundar la tierra fue que todos a gran priessa se acogieron al Tentén subiendo a porfía a lo alto y llebando cada uno consigo sus hixos y mugeres y la comida que con la prisa y la turbación podían cargar” [sic] (Diego de Rosales, 1969[1674], citado por Manns, 1972: 4).

Por su parte, el historiador A. Jocelyn-Holt elabora una argumentación que conjetura sobre una lógica similar:

“Quizá la imagen que mejor retrata a este país es la de los temblores y terremotos. En ellos los chilenos nos reconocemos como país tranquilo y ordenado, al que la fatalidad sin embargo le ha reservado un destino permanentemente vulnerable. Los chilenos somos gente con los pies muy en la tierra, pero siempre a punto de que se nos mueva el piso y se abran sus entrañas” (Jocelyn-Holt, 1997: 182).

El historiador Mario Góngora (1986) remarcó este carácter de una *tierra de guerra y frontera de guerra*, presente desde los albores de la invasión española y continuamente así referida por cronistas, poetas, militares y administradores coloniales, visión propiciada por la presencia ineludible y permanente de la Guerra de Arauco en su frontera meridional. La historiografía colonial narra, en gran medida y con derroche de detalles, hazañas e

incursiones militares contra los indios⁴⁰ —indio como categoría genérica homogeneizadora usada para todos los pobladores aborígenes del Nuevo Mundo—. Dice Góngora:

“Chile era para España ‘el antemural del Pacífico’ y por eso había de mantenerse, a pesar de que su aporte financiero al Fisco Real era escaso y a veces deficitario” (1986: 65).

Es justamente la noción de defensa de las fronteras territoriales por parte de los mapuches en contra del imperio incaico y luego en contra del imperio español lo que ha permitido un *racconto* que une genealógicamente los valores del guerrero indígena, gallardo y tenaz, con los orígenes espirituales del ejército del Chile republicano, alegoría que cimenta tanto el enaltecimiento del pasado castrense como el dominio sobre el territorio (Muzzopappa, 2003).⁴¹ Es, además, la especificidad territorial e histórica del mapuche lo que facilita atribuirle especificidad nacional, razonamiento que no ha operado respecto de otros grupos indígenas presentes en el espacio jurisdiccional del país. Por otra parte, en la naturalización del discurso guerrero-militar como componente de identidad o carácter nacional ha intervenido eficazmente una sostenida enseñanza escolar de la historia de Chile en tal sentido (Larraín y Vergara, 1998; Carretero, 2007).

Ahora bien, la afirmación acerca de la existencia de un carácter militar propio del pueblo chileno presente ya durante el proceso de emancipación (Góngora, 1986), ha sido controvertida por autores que sostienen que deben considerarse ciertos matices al respecto, en especial en lo referido a los sujetos concretos que lo habrían encarnado:

“La investigación realizada con Verónica Valdivia indica más bien lo contrario: las constantes deserciones y los diversos actos de indisciplina, culminados más de alguna vez en violentos motines, indican que la ‘gesta patriótica’ no gozó de mucha popularidad. Apremiadas por las urgencias militares y por la falta de recursos, las autoridades independentistas apelaron más al reclutamiento forzoso y al castigo físico que a la persuasión nacionalista, tendencia sólo contrarrestada por el reconocimiento más bien simbólico encarnado en el ceremonial conmemorativo de las principales batallas o en la distribución de medallas y condecoraciones que permitían al soldado raso sentirse parte de una obra superior a su propia inmediatez. Sólo muchos años después, cuando las guerras emancipatorias comenzaban a quedar en el recuerdo y las finanzas públicas iniciaban su recuperación, se hizo más habitual el espectáculo de veteranos de origen humilde invocando su condición de ‘defensores de la patria’ para obtener algún tipo de reconocimiento, que por lo demás ya no sería de orden meramente simbólico” (Pinto, 2010: 8).

⁴⁰ En este sentido: *Crónica y relación copiosa y verdadera de los Reynos de Chile* (1558), de Jerónimo de Vivar; *Historia de todas las cosas que han acaecido en el Reyno de Chile y de los que lo han gobernado* (1536-1575), de Alonso de Góngora y Marmolejo; *Crónica del Reino de Chile* (1595), de Pedro Mariño de Lobera; *Compendio historial del Descubrimiento y Conquista del Reyno de Chile* (1630), de Melchor Jufre del Águila; *Histórica relación del Reyno de Chile* (1646), de Alonso de Ovalle; *Historia General del Reyno de Chile. Flandes Indiano* (1670), de Diego de Rosales; *Cautiverio feliz y razón individual de las guerras dilatadas del Reyno de Chile* (1673), de Francisco Núñez de Pineda y Bascuñán; *Saggio sulla storia naturale del Cile* (1782) y *Saggio sulla storia civile del Cile* (1787), de Juan Ignacio Molina; *Descripción historial de la provincia y archipiélago de Chiloé, en el Reyno de Chile y Obispado de la Concepción* (1791), de Pedro González de Agüeros; *Desengaño y reparo de la guerra del Reyno de Chile* (1614), de Alonso González de Nájera; *Descripción Histórico-Geográfica del Reyno de Chile* (1796), de Vicente Carvallo y Goyeneche.

⁴¹ Como afirmaba Vicuña Mackenna, “es cierto que el indio defiende su suelo; pero lo defiende porque ódia la civilización, ódia la lei, el sacerdocio, la enseñanza [sic]” (1868: 7).

Según cierto grupo de historiadores chilenos, la guerra habría sido durante el siglo XIX un factor permanente en la construcción del orden hacia afuera y hacia adentro. A las guerras de la independencia les siguieron la *guerra a muerte* contra los realistas en el sur y la campaña de liberación del Perú; la guerra civil de 1829-1830; luego la guerra contra la Confederación Perú-Boliviana (1836-1839); la guerra naval contra España (1864-1866); la guerra del Pacífico (1879-1883), y por último, la guerra civil de 1891, todo ello, con la declarada (aunque menos intensa y más focalizada) guerra contra los mapuches —hasta entonces, el más férreo enemigo interno—, cuyo punto más álgido habría sido el levantamiento de 1880 y su definitivo sofocamiento en 1883 (Orrego, 1972; Krebs, 1985; Góngora, 1986). De allí que la guerra, además de ser una realidad política meridianamente perceptible, habría sido también un tema de pensamiento y un lugar común en la historiografía decimonónica, en particular, en la obra de Benjamín Vicuña Mackenna (1831-1886) y de Diego Barros Arana (1830-1907),⁴² aunque, si se compara con la historia del resto de países hispanoamericanos durante el mismo periodo, no puede darse por acreditada la predominancia de lo bélico sólo para el caso de Chile (Maldonado, 2001). Lo cierto es que a nivel discursivo la guerra fue el mecanismo empleado para la creación del orden interno y, simultáneamente, para la defensa y demarcación del espacio en relación con la configuración de lo externo, significativamente, la guerra contra la Confederación Perú-Boliviana (1836-1839). Góngora cita la correspondencia de Diego Portales en este sentido:

“La Confederación debe desaparecer para siempre jamás del escenario de América. Por su extensión geográfica; por su mayor población blanca; por las riquezas conjuntas del Perú y Bolivia, apenas explotadas ahora; por el dominio que la nueva organización trataría de ejercer en el Pacífico, arrebátándonoslo; por el mayor número también de gente ilustrada de la raza blanca, muy vinculada a las familias de influjo en España que se encuentran en Lima; por la mayor inteligencia de los hombres públicos, si bien de menos carácter que los chilenos; por todas estas razones, la Confederación ahogaría a Chile antes de muy poco...” escribía Diego Portales a Blanco Encalada en carta de 10 de septiembre de 1836, y en la que le anuncia que le designa comandante del ejército para luchar contra la Confederación Perú-Boliviana (Góngora, 1986: 69).

Lo cierto es que en la cosmogonía nacional decimonónica la defensa del territorio estuvo rodeada de una ritualidad litúrgica específica. La referencia respetuosa de las hazañas y campañas militares, la defensa de las fronteras, las aventuras y desventuras de los héroes y los próceres, las efemérides bélicas, el ritual de las fiestas cívicas, etc., escenificaron un doble fenómeno: un martirologio cuyo vector era el amor a la patria, y una hagiografía que encarnaba y eternizaba esos valores patrios. Definir al héroe es definir simbólica y alegóricamente el nosotros, toda vez que el héroe es ‘el mejor de entre los nuestros’. A la par, y como contrapartida, se demonizaba la figura del español monárquico⁴³ —y posteriormente,

⁴² Sergio Villalobos (1995) representa la opinión contraria y minoritaria sobre este aspecto en la historiografía chilena.

⁴³ “Los personajes centro de las barbaries son los talaveras y su capitán San Bruno. Los talaveras se ganaron los calificativos de ‘barbudos’ y ‘rabones’. La leyenda popular, a la barba, le agregó un diabólico rabo que demostraría su relación con el demonio” (Foresti *et al.*, 2009: 66). Este recurso utilizaría más tarde el escritor y pedagogo Liborio Briebe (1841-1897) en sus obras *Los talaveras* (1871) y *El capitán San Bruno* (1875), novelas por entrega que alcanzaron gran popularidad al publicarse en la revista literaria *La Estrella de Chile* (Santiago), ambientadas ambas entre los años 1814-1817, posteriormente reunidas con el título de *Episodios Nacionales* (1905).

la de peruanos y bolivianos, cuando se produjeron enfrentamientos bélicos con ellos—. El periódico *Viva la Patria, Gaceta del Supremo Gobierno*, recomendaba la elaboración de una antología para la enseñanza escolar que hiciese uso de esta representación del español:

“Para formar esta obra didáctica, de buena letra, y estilo agradable en que aprendiesen a deletrear los niños, debían colocarse cuantas anécdotas fuesen posibles y que han pasado a nuestra vista de las crueldades atroces, perfidias viles, soeces latrocinios, execrables sacrilegios y groserías brutales que han cometido y cometían sin interrupción los españoles desde que invadieron este país hasta que fueron expulsados” (*Viva la Patria. Gaceta del Supremo Gobierno de Chile*, T. I, N° 12, 14 de mayo de 1817).

Esta ritualidad referida a la figura de los próceres militares defensores del territorio de la patria habría de dotar a la nación de un rumbo moral, pues las sucesivas efemérides se entienden como una cronología natural de hitos en los que se aquilata y a la vez se consolida el carácter nacional. De esta forma la nación otorga historicidad a los miembros de la comunidad nacional, al *pueblo* —entendido este como la patria—, ya que las acciones individuales no tienen relevancia, a menos que ellas estén enlazadas e inspiradas en el sentimiento supra-individual de la nación (Salazar, 1989).⁴⁴ Sobre la misma lógica reposa la visión de que las acciones moralmente bien encaminadas son aquellas que buscan el interés general de la nación. Durante el siglo XIX las campañas por la independencia, las incursiones en Lima con fines independentistas, así como la guerra contra la Confederación Perú-Boliviana y la Guerra del Pacífico serían interpretadas como un *continuum* del espíritu libertador y nacional. Su evocación y conmemoración estaban cualitativamente enriquecidas desde el punto de vista de a quiénes incluía y vinculaba en el ideario nacional: si la guerra contra la Confederación Perú-Boliviana constituyó un paso importante en la inclusión dentro de la chilenidad del bajo pueblo, la de 1879 se constituyó en la inclusión simbólica y definitiva del roto, cuando la nación se dio cuenta, finalmente, que los rotos también podían contribuir al enaltecimiento y defensa de la nación (Salazar, 1989). De esta forma la imagen popular podía adquirir, en materia de identidad nacional, fines didácticos y propagandísticos.⁴⁵

“Don Manuel de Salas, Camilo Henríquez, don Juan Egaña estaban creando una nación; tocaban con sus propias manos los elementos de su masa: mestizos, bisnietos de araucanos, cuya indolencia tristonosa sólo era capaz de sacudir el arrebato guerrero, hijos de conquistadores —ímpetu antes que lento y continuado esfuerzo— y a quienes sólo la visión maravillosa de un mundo nuevo, pudo arrancarles a su arisca y orgullosa apatía; criollos incultos, perezosos, pobres, sin industrias y sin comercio, gentes a las cuales precisaba enseñar, antes que a leer, a trabajar todos los días para que del producto de su labor pudieran vivir honesta y holgadamente” (Labarca, 1939: 77).

Si bien es cierto que desde un punto de vista relacional el nosotros siempre surge de la delimitación de un ‘ellos’ o de ‘los otros’, la dinámica que en esta relación opera es muchas

⁴⁴ Colmenares (2006) ha postulado que los relatos que magnificaban y detallaban la vida de los héroes y de los próceres en la historiografía decimonónica cumplían una labor de cohesión popular y formación de imaginarios que más tarde asumiría la novela.

⁴⁵ “«¿Quién paga?... Paga Moya», sentenciaba Juan Rafael Allende ante las denuncias de desfalcos públicos, los derroches del fisco y el nepotismo del gobierno generado tras la guerra civil de 1891. «¿Quién es Moya? Moya es el pueblo productor, el pueblo contribuyente, el pueblo obrero, el pueblo soldado, el pueblo marino, el pueblo trabajador»” (Allende, 1904: 54, citado por Cortés, 2009: 1236).

veces zigzagueante y versátil, y en todo caso, proteica. De este modo la identidad lejana e insular de Chile, por ejemplo, respondió en cierto grado y hasta cierto momento a la visión contrapuesta de un ‘otro’ europeo —el español por antonomasia, en lo que Subercaseaux (1999a) ha identificado como *alteridad ausente*—; pero también, en determinado estadio, con el latinoamericano con el cual se compartían y disputaban las fronteras. Muestra de ello fue el sentimiento xenóforo generalizado hacia peruanos y bolivianos durante y después de la Guerra del Pacífico.⁴⁶ Paulatinamente la alteridad europea no hispánica llegaría a ser un referente con el cual se vincularían el progreso y la superioridad civilizadora contra la barbarie, como fue el caso de la inmigración colonizadora alemana, italiana y croata (desde 1846), de la contratación de docentes europeos por parte del Estado (1889) o de la reorganización y modernización del Ejército sobre la base del modelo prusiano (1885).⁴⁷ Al mismo tiempo, el afrancesamiento de las costumbres de la élite, iniciado a fines de la década de 1820 (Cortés, 2009), exacerbado desde las últimas décadas del siglo XIX y hasta las tres primeras del XX —lo que se dio en llamar *el champañismo*—, serían vistas como la clara evidencia del deterioro de la identidad, de la raza y de la moral de la élite criolla (Palma, 2004).⁴⁸

En las postrimerías del siglo XIX el territorio de Chile adquiriría unos límites algo más claros, y la expansión territorial hacia las provincias de Tarapacá y Antofagasta por el norte, y hacia la Araucanía por el sur (denominada simbólicamente como *La Frontera*), unido a la anexión de la isla de Pascua (1888) y las políticas de exploración y poblamiento de los territorios australes, permitieron la generación de un discurso triunfalista no sólo al interior de la élite, sino también en los sectores mesocráticos y populares. La pérdida de la Patagonia Oriental, incorporada a Argentina por el tratado de 1881, en cambio, fue menos perceptible en los discursos sociales de la época, no sólo por la lejanía y nebulosidad de los límites geográficos y mentales de aquella zona, sino por el hecho de que Chile había ganado una guerra (junto a las riquezas de la región anexada) y se abocaría a *chilenizar* los nuevos territorios.

“La mayor o menor relevancia del ‘elemento indígena’, en estos procesos puede ser evaluada a la luz del trato o visibilización que les dio la ‘sociedad civilizada’ en expansión. Los aymaras, por ejemplo, no ‘aparecieron’ en la historia nacional sino hasta mediados del siglo XX, antes fueron

⁴⁶ Cabe recordar que la existencia de una *conciencia de nacionalidad chilena* anterior a la Guerra del Pacífico entre los trabajadores de las salitreras nacidos en Chile y el consiguiente trato discriminatorio dado a estos por las autoridades peruanas y bolivianas han sido, en la historiografía oficial, uno de los factores justificantes de la reacción militar del gobierno chileno con la que comenzó esa guerra. En este sentido, Vicuña Mackenna (1880), Barros Arana (1914), Pinto (1993), Harris (1996), Pinto (1998). Para una posición diferente, cf. Osorio (2001), quien llega a la conclusión de que el grado de nacionalismo de los peones chilenos en las salitreras en el periodo previo a la Guerra del Pacífico no estaba claramente definido ni acreditado.

⁴⁷ La embajada de Chile en Berlín contrató para ello los servicios del militar Emilio Körner, entre otros. El prestigio del ejército prusiano se vinculaba al triunfo en la guerra franco-prusiana (1870). Terminaba así la influencia del ejército francés, que desde la Independencia había servido de base para la organización de los ejércitos hispanoamericanos.

⁴⁸ “Se llegó incluso al absurdo de confeccionar los menús en idioma francés, tanto en los banquetes oficiales como en las celebraciones privadas. El flan se convirtió así en *pudding*, el vino en *vins*, la ensalada en *salade*, las aceitunas en *olives* y los postres en *desserts*. Cuando el plato era criollo y no había un equivalente galo se afrancesaba la cosa al punto que la cazuela de ave, por ejemplo, se llamó *cazuelá de volailles*. En todo tipo de eventos se repartían las minutas, sin importar si la persona era capaz de descifrar los platos que se ocultaban tras las denominaciones foráneas. En la comilona con que se homenajeó al ejército y la marina del bando victorioso de la guerra civil de 1891, la carta está íntegramente presentada en francés” (Alfonso Calderón, 1900, citado por Palma, 2004: 394-395).

o peruanos o bolivianos para luego ser ‘chilenizados’, es decir, integrados al Estado-nación previa tachadura de su identidad étnica, con esto las sospechas sobre su ‘peruanidad’ o ‘bolivianidad’ quedaron suspendidas hasta nuevo aviso nacionalista” (Bello, 2011: 11-12).

2.3 La construcción de alteridad: ciudadanos de la república versus enemigos de la patria

2.3.1 La élite como el sujeto de la Nación

En el tiempo fundacional las sociedades nacionales hispanoamericanas fueron objeto de la concepción homogeneizadora, cuyo punto de arranque había sido la convicción de la existencia anterior de una cultura común. De este modo habrían de percibirse los particularismos y las diferencias culturales como un estorbo, al punto que en algunos casos las élites ilustradas, amparadas en la ideología liberal, buscaron exterminar las culturas indígenas o reducirlas a su mínima expresión social y política (Bello, 2011). La homogeneización era razonada sobre la base de tres elementos biunívocamente unidos a una conclusión necesaria —base de lo que hoy muchos llaman *etnicidad*—: [a.] que la unidad de *lengua*, junto a [b.] la unidad de *raza*, sumada a [c.] la unidad de *territorio* implicaban unidad y comunidad de *destino*.

“El ideal asimilacionista de los estados-naciones [sic] del siglo XIX tendió a negar la diferencia cultural, de hecho este ideal convirtió la diferencia cultural en una desventaja. La construcción de las naciones latinoamericanas se dio por lo tanto con una dinámica altamente homogeneizadora y unicultural. En gran medida, lo que hicieron los estados nacionales y las élites latinoamericanas fue, en lugar de articular y reconocer las diferencias culturales, subordinarlas al centralismo homogeneizador para desintegrarlas” (Subercaseaux, 2003: 69).

Como señala Daza, en este proceso de homogeneización “uno de los desafíos más importantes que se presentaron entonces al Estado chileno naciente, fue el de adaptar los comportamientos y valores de la población a los principios de su proyecto social” (1999: 7). Como se verá, la emergencia de los otros sujetos sociales ajenos a la élite —y por lo tanto, ausentes del retrato de la nación, como el indio, el negro, el mestizo, el campesino, el bajo pueblo, las mujeres, etc.—, sólo se produciría en la literatura de finales del siglo XIX, y obtendría visibilidad en el marco del Estado nacional populista y el Estado de bienestar propios del siglo XX, ello pese a las incomodidades y paradojas que implicaría acercar la figura del *indio real* con la imagen del *indígena histórico* (Rojas, 1997; Bello, 2011). En el tiempo fundacional la labor homogeneizadora tropezaba con un claro obstáculo: la alteridad representada por los indios y el bajo pueblo. Lo explicitaba claramente Vicuña Mackenna en 1868, en su discurso ante el Congreso Nacional como diputado por Valdivia:

“Que el indio (no el de Ercilla, sino el que ha venido a degollar a nuestros labradores del Malleco i a mutilar con horrible infamia a nuestros nobles soldados) no es sino un bruto indomable, enemigo de la civilizacion porque solo adora todos los vicios en que vive sumerjido, la ociosidad, la embriaguez, la mentira, la traicion i todo ese conjunto de abominaciones que constituye la vida del salvaje. Se invoca la civilizacion en favor del indio i ¿qué le debe nuestro

progreso, la civilización misma? Nada, a no ser el contagio de barbarie con el que se han perfeccionado nuestras poblaciones fronterizas, por lo que la conquista del indio es esencialmente, como lo ha sido en Estados Unidos, la conquista de la civilización. ¿Por qué podría ampararse al indio que vive tendido de barriga aletargado con el vapor de sus chichas i que solo se ajita al nombre del pillaje? El ha hecho esclava a su mujer. Ella trabaja, ella siembra, ella ensilla aun el caballo en que el indio, convertido en salteador, sale a sus *malones*. Basta ya de novelas, señor. El bárbaro vende a sus hijas i vende también su propia patria” [sic] (Vicuña Mackenna, 1868: 7).

Nótese la similitud del planteamiento de Vicuña Mackenna con lo que apunta Vicente Carvallo y Goyeneche en su *Descripción historico-jeográfica del Reyno de Chile*, en el capítulo XXVII, bajo el título de ‘Desidia y diversiones de los indios de Chile’, obra que terminó de escribir en 1796 y que fue publicada por primera vez entre 1875 y 1876:

“La ociosidad es tan natural en aquellos nacionales, que sin disputa son los racionales i aun los vivientes mas ociosos que hasta ahora se han conocido: viven sobre el caballo i la lanza, i aquel ensillado por sus mujeres, que ni en esto quieren embarazarse, i hai parcialidades en los Andes que no comen sino de la caza, del hurto i de la rapiña” (*Desidia y diversiones de los indios de Chile*, 1876).

El sujeto primigenio de la nación era el *pueblo*, y este se identificaba ideológica y teleológicamente con la patria. Desde el punto de vista político, correspondía entonces a una categoría restringida de acuerdo a las relaciones sociales jerárquicas y a la criba del voto censitario. Si la idea de representación es consustancial al ideal republicano y posee rango constitucional, durante buena parte del siglo XIX el sufragio no era fuente originaria de poder sino más bien un mecanismo de consagración de autoridades y actores políticos (Stuven, 2000).⁴⁹ Como señala el historiador Gabriel Salazar:

“En el tiempo colonial, el ‘pueblo’ no era otro que el grupo de terratenientes conquistadores que, habiendo fundado una ciudad, residían en ella para discutir comunalmente sus negocios. Y en el Chile de Portales, los contribuyentes-mercaderes de 1833 impusieron la idea de que el ‘pueblo’ lo formaban los ciudadanos que, habiendo logrado acumular riqueza mobiliaria e inmobiliaria hasta más arriba de un cierto mínimo, se ganaban el derecho a votar” (Salazar, 1989: 10).

De esta manera podía, de un lado, enarbolarse el discurso de la igualdad ante la ley, y de otro, garantizar la defensa de los privilegios de la élite, que a la postre equivalían a la defensa de los valores de la patria: la familia como base del orden social, la moral cívica, el culto al progreso, la valoración del orden jurídico, la importancia de los bienes, vale decir, valores vinculados a la ideología burguesa (Arnoux, 2008). El nuevo sujeto histórico del tiempo fundacional es el ciudadano capaz de entender y encarnar los valores de la patria, vale decir, los miembros de la aristocracia y la intelectualidad criollas (Collier, 1977).⁵⁰ El pueblo que

⁴⁹ B. Silva advierte que el concepto de nación, tanto sincrónica como diacrónicamente, adquirió entonces el significado de ‘comunidad política soberana’, de ‘asociación de individuos-ciudadanos’ y de “identidad colectiva con un imaginario común compartido por sus habitantes” (2008: 24).

⁵⁰ El *Reglamento Constitucional Provisorio de 1812* garantizaba, en su artículo 16, que “se respetará el derecho que los ciudadanos tienen a la seguridad de sus personas, casas, efectos y papeles; y no se darán órdenes sin causas

lucha por la patria es la ciudadanía, aunque en la retórica política parezca confundirse con el otro pueblo, es decir, con la población que habita el territorio.

El papel hegemónico de la élite en la construcción del Estado-nación ha sido controvertido por historiadores hispanoamericanos que se inscriben en la escuela de los estudios subalternos, quienes identifican una presencia mucho más activa y autónoma de los sectores populares, la plebe o el campesinado en la ruptura con la España colonial y en la construcción del nuevo orden republicano-nacional. En el caso de Chile, las opiniones a este respecto no son unánimes, pero tienden a coincidir y alinearse en sus aspectos centrales con la opinión contraria, pues plantean: la existencia de un apego innato del campesinado chileno al orden tradicional hacendal y realista (Contador, 1998); la indiferencia frente a la causa emancipatoria por parte de la plebe rural y urbana y las dificultades de su reclutamiento militar forzoso para servir a la patria (Illanes, 1990; León, 2002; Illanes, 2003); un eco favorable entre el *estrato plebeyo* (artesanos, labradores) y el *bajo pueblo* (sirvientes, peones, vagabundos) hacia la dirigencia *pipiola* (liberal), movilización democrática frenada violentamente por la reacción conservadora liderada por Diego Portales (Salazar, 2006); el mero aprovechamiento instrumental de la masa popular por parte de grupos de la élite (Grez, 2007a).⁵¹ Se ha advertido que cierta retórica incluyente (especialmente durante el gobierno de José Miguel Carrera) habría dado pie a una invención historiográfica favorable a la incorporación de las clases subalternas, y que en las primeras tres décadas del proceso de emancipación (1810-1840) la monotonía campesina habría sido alternadamente considerada como una enemiga por cada grupo que detentaba el poder, como ‘bárbaros’ y ‘gavilla de salteadores’ (Pinto, 2010). Lo cierto es que en el discurso formal —como el pedagógico, el jurídico y el político— la plebe se situaba en las márgenes nebulosas del pueblo/nación gracias a un razonamiento racista ilustrado. Así lo explicaba Vicente Fidel López (1845) en su instructivo *Manual de Istoria de Chile*:

“No todos los indios qe abitaron este suelo cuando lo dominaron los españoles se retiraron a los desiertos; una gran parte de ellos se avino a vivir bajo la dominación europea, i entonces se verificó, como era mui natural, la mezcla qe produjo una nueva clase de abitantes, ijos a la vez de españoles i de indios. Esta es la clase qe asta oi forma, ablando de un modo general, la parte plebeya de nuestros pueblos. Mas, a pesar de esto, debe tenerse por española también a esta parte; pues las cualidades esenciales del español, qe an dominado en la mezcla de un modo casi exclusivo, acen qe no se le pueda tener por una raza diversa; fuera de qe su orijen indio está ya casi perdido por su lejanía real” [sic] (López, 1845, citado por Arnoux, 2008: 79).

Los debates sostenidos durante la década de 1820 en torno a la incorporación de diversos sectores populares al ejercicio de sus derechos republicanos parecen haber tenido un efecto más concreto, especialmente durante el bienio liberal de 1828-1829, pero sin que ello diese lugar al surgimiento de expresiones propiamente plebeyas de deliberación o interpelación ciudadana (Pinto, 2010). Más bien, estos segmentos sociales habrían optado por aprovechar los espacios así creados, y también las pugnas entre los diversos sectores de la élite, para desarrollar sus propias formas de sobrevivencia, de sociabilidad y de expresión transgresora,

probables, sostenidas por un juramento judicial, y sin designar con claridad los lugares o cosas que se han de examinar o aprehender” (Valencia, 1951: 589).

⁵¹ Acerca de un análisis exhaustivo sobre la evolución historiográfica y la confrontación de fuentes históricas, véase Pinto (2010) y Pinto y Valdivia (2009).

lo que habría fortalecido la determinación de los grupos más conservadores por restaurar un orden que amenazaba con desquiciarse del todo durante el periodo llamado como *primera anarquía o de ensayos constitucionales* (1823-1830):

“Fue precisamente para concluir con estos ‘crímenes’ y ‘atrocidades’ que Portales y otros personeros aristocráticos se decidieron a poner término a la experimentación ciudadana iniciada durante la década de 1820, y tras la cruenta guerra civil de 1829-1830 instauraron el orden conservador que de allí en más se encargaría de consolidar la organización política de la naciente nación chilena. Bajo su férula, ni los desbordes plebeyos de instigación ‘pipiola’ ni la guerrilla realista de los Pincheira, derrotada precisamente en 1832, iban a poder sobrevivir. En la concepción portaliana, el bajo pueblo sólo estaba llamado a trabajar, obedecer y servir” (Pinto, 2010: 10-11).

2.3.2 Los enemigos de la Patria

Desde el punto de vista de la generación de arquetipos, en la construcción del discurso nacionalista la patria requería identificar a sus enemigos. Si todo parece indicar que la construcción del Estado republicano en Hispanoamérica fue más el resultado de un conjunto de coyunturas que un proyecto preconcebido y uniformemente guiado (Edwards, 1928; Góngora, 1986), las vicisitudes y peligros de esta empresa tuvieron que sortearse paulatinamente, conforme se perfilaba el régimen político y un determinado orden social que superasen los años de la anarquía que sobrevino a las guerras de independencia. De allí que el peligro estuviese personificado, en un frente externo, en el antiguo régimen colonial (los realistas, fuesen éstos españoles o criollos), y luego, en los Estados que amenazaban la soberanía, entendida esta —entre una de sus varias acepciones— como la defensa de las fronteras. En el frente interno revestían peligro para el orden institucional los indígenas insurrectos (pero también los *indios mansos*), por un lado, y por otro, el bajo pueblo, cuya ignorancia y ruralidad constituyeron la amenaza de la barbarie.

“El grupo que recibe la nueva legitimidad debe crear nuevas legitimidades, lo que se traduce en una búsqueda desesperada de la unidad que impida la disolución social. De ahí que, a medida que el republicanismo se asoció crecientemente con demandas democratizantes, la clase dirigente chilena intentó limitar sus alcances alegando las circunstancias particulares de las naciones latinoamericana, sometidas a las amenazas de la anarquía social y política. Así, de esta fusión entre valores salvados del naufragio del pasado y de nociones sobre los fundamentos del futuro, la clase dirigente chilena intentaba construir la síntesis del presente” (Stuven, 2000: 21).

Como clara construcción ideológica, los discursos sobre el enemigo fueron perfilándose conforme a la dinámica de los contextos político-institucionales y socio-culturales. De este modo, a partir de la percepción de una consolidación institucional producida hacia finales de la década de 1830, y especialmente a partir de la década siguiente, se fue generando una reinterpretación de la independencia, y consecuentemente, del legado monárquico hispánico, lo que pasó a marcar diferencia entre las posiciones de liberales y conservadores (Stuven, 2000). Ello también implicó un desplazamiento en la categorización del indígena y el mestizaje. El punto de inflexión estuvo marcado por una perspectiva racista que oscilaba

entre la valorización del legado cultural, religioso y sanguíneo europeo (a la vez que se condenaban los abusos del *colonaje*) y el blanqueo del legado indígena (a la par que se profundizaba la lejanía social y cultural con los indios y la plebe) (Arnoux, 2008). Esta visión estaba patentemente recogida en el ya mencionado *Manual de Istoria*, de Vicente Fidel López (1845):

“Sin embargo de que nosotros somos de raza española, ai entre los chilenos i los españoles una diferencia radical; a saber: la de haber nacido en diversos países y bajo la influencia de diversos climas i circunstancias. Los españoles, de quienes nosotros descendemos, eran nacidos en España, i nosotros, a pesar de ser sus hijos, emos nacido en Chile; no somos, pues, enteramente españoles, i a causa de esta diferencia de nacimiento tenemos grandes diferencias de carácter, de ideas i de intereses, que influyeron para separarnos un día de nuestros padres” [sic] (Lección III). (López, 1845, citado por Arnoux, 2008: 78-79).

“... todo lo que lleva el nombre de nación chilena es un resultado puro i exclusivo de la conquista española” [...] “Toda esta sociedad de que oi formáis parte, es decir, esta república independiente, cuya joven bandera flamea con donaire entre las banderas de las demás naciones civilizadas, no es otra cosa que una sociedad formada con elementos tales que la acen fundamentalmente española” [sic] (Lección IV) (*id.*: 80).

La identificación del enemigo del proyecto civilizador republicano requería de un discurso efectivo y expansivo, perentorio y ejemplarizador, capaz de permear todos los entresijos del tejido social. El discurso de la cruzada civilizadora se apoyaría, entonces, en el derecho, como herramienta correctiva, y en la educación, como herramienta preventiva.

“Si bien el valor del orden alcanza su máximo esplendor en el sistema portaliano, ya hay una muestra de importancia de este factor en las abundantes medidas de seguridad interior y de regulaciones de policía” (Silva, 2008: 39).

La legislación constituyó una herramienta prioritaria en la forma de regular y entender el orden ya desde los primeros años de la emancipación. Las fuentes consultadas son fecundas en ejemplos de este afán juridizante y punitivo: el *Reglamento Constitucional Provisorio* de 1812 estableció el crimen de *lesa patria*,⁵² tipo penal vicario del crimen de *lesa majestad* tipificado en las Partidas de Alfonso X.⁵³

“Es atendible concluir que si la soberanía ha revertido al pueblo en virtud de la prisión de Fernando VII, el delito en cuestión no ha de referirse al monarca sino al pueblo soberano, a la patria. Inciden en este delito los artículos 5º y 7º, que hacen referencia a la calidad de reo de Estado en que incurrirían, por una parte, los que obedeciesen, como se ha visto más arriba, disposiciones emanadas de fuera del territorio de Chile, y, por otra, los que auxiliasen u obedeciesen al gobierno cuando no hubiera consultado al Senado en asuntos calificados de negocios graves. El artículo 13 del *Reglamento* sindicaba como autores de *alta traición* a los que

⁵² Este Reglamento establecía, en su artículo “V. Ningun decreto, providencia u orden, que emane de qualquiera Autoridad ó Tribunales de fuera del territorio de Chile, tendrá efecto alguno y los que intentaren darles valor, serán castigados como reos de Estado” [sic]. “VI. Si los Gobernantes (lo que no es de esperar) diesen un paso contra la voluntad general declarada en constitucion, volverá al instante el poder à las manos del Pueblo, que condenará tal acto como un crimen de lesa Patria, y dichos Gobernantes serán responsables de todo acto, que directa ó indirectamente exponga al Pueblo” [sic] (Gobierno de Chile, 1812: 5).

⁵³ “El delito de lesa majestad es sinónimo en romance de la traición de un hombre contra la persona del rey” (Salvat, 1969: 485).

desobedeciesen al mismo, al gobierno y autoridades o no concurriesen a la seguridad y defensa del pueblo, siempre que hubiesen prestado previamente juramento de hacerlo” (Dougnaç, 2000: 252).

El rigor de la ley se aplicó como en el pasado colonial, aunque los propósitos a los que sirvieran fuesen distintos.⁵⁴ Los acontecimientos políticos y militares ocurridos entre 1810 y 1820 requirieron sanción al interior mismo de la élite dirigente. Más que cualquier otra línea divisoria —absolutistas y constitucionales, realistas y patriotas, europeos y americanos, criollos y peninsulares—, la dicotomía estuvo dada entre los que detentaban el poder y los opositores del momento:

“Las circunstancias dieron origen a numerosos procesos contra civiles, eclesiásticos y militares. Por lo general, a falta de disposiciones locales más recientes, el juez debía fallar según normas antiquísimas y muchas veces contradictorias sobre asonadas, sedición, tumulto, alboroto, levantamiento, conmoción, bullicio o motín, «que todo es lo mismo», como anotara Rodríguez Aldea. (...) Lo principal en las medidas de prevención fue procurar la distinción entre adictos y contrarios, asunto difícil si se considera que los instigadores de los bullicios, etc., pertenecían a una misma clase social, la ‘clase distinguida’, como la llaman las leyes, o bien ‘personas decentes’, como diría el abogado realista Juan Francisco Meneses. A singularizar y obligar a estos individuos tienden los juramentos de fidelidad, la obligación del uso de escarapelas y distintivos, la conscripción militar y otras medidas. La misma naturaleza de los arbitrios preventivos indican claramente que son referidas a esta clase y que, sólo por excepción se ve afectado el pueblo común, las gentes de ‘baja esfera’” (Salvat, 1979: 119-120).

Un mecanismo habitual en este periodo fue la obligación de prestar juramento de fidelidad a los nuevos textos constitucionales, como modo de identificación de los adictos;⁵⁵ las restricciones a la libertad de circulación fueron también usuales y obedecían a las más diversas causas; tanto durante la administración independentista como realista era necesario contar con un pasaporte para viajar dentro del territorio nacional o a través de la cordillera (pasaportes que subsistieron hasta 1850); otras restricciones se dispusieron de modo intermitente respecto del derecho de reunión, los toques de queda, las sanciones a los insultos, opiniones peligrosas y rumores, el premio a la delación, la prohibición de portar o tener armas y la conscripción obligatoria (Salvat, 1979). Mediante bandos se impusieron sanciones que rayaban en la casuística y en minucias:

“Un bando de 8 de marzo de 1814, prohíbe a toda persona de cualquier clase que sea, salir de la ciudad aunque sea a sus chacras o haciendas inmediatas, sin licencia o permiso por escrito, bajo pena de quinientos pesos. Otro bando de 17 de agosto de 1814, exige ‘ejecutivamente’ que los habitantes de cada pueblo permanezcan en el lugar de su residencia. Marcó del Pont, en bando de 7 de noviembre de 1816, prohíbe dar hospitalidad a personas sin pasaporte. En 7 de enero de 1817, se manda a los comandantes que no permitan libre tránsito al que camine sin

⁵⁴ “Se debe considerar que una de las mayores contribuciones de la monarquía a las elites criollas fue el haberles servido como fuente para el establecimiento de la ley y el orden al interior de sus sociedades, al mismo tiempo que les permitía mantener al resto de la población bajo su mando” (Rojas, 2007: 421).

⁵⁵ El *Reglamento Constitucional para el Gobierno Provisorio*, de 8 de agosto de 1818, obligaba a las corporaciones y autoridades a prestar el juramento a esta constitución. Un decreto de 7 de febrero de 1813 publicado en el número 15 de *El Monitor Araucano*, privaba de la posibilidad de obtener empleo eclesiástico, secular o regular, político, militar o civil, al que no sea “americano afecto a la causa de la patria o europeo ciudadano” (Salvat, 1979: 123).

pasaporte, con armas o sin ellas y, agrega, que nadie podrá salir de la capital sin pasaporte fuera de los arrabales que declara por ejido de la ciudad, revocando una declaración de no necesitar pasaporte para las cinco leguas de circunferencia. O'Higgins, el 18 de febrero de 1817, prohíbe a los españoles y americanos enemigos de la causa salir de sus casas. En los tres periodos son frecuentes las prohibiciones de salir de la ciudad o de las casas, afectando esta última medida de preferencia a los no adictos” (Salvat, 1979: 124). (...) “Durante la reconquista, la recogida era a las 9 en invierno, y a las 10 en verano, prohibiéndose además andar arrimado a las paredes o en cuadrillas (10 de abril de 1815)” (...) “Marcó del Pont impuso la orden de mantener las casas iluminadas hasta el amanecer (16 de enero de 1817) y O'Higgins dispuso que esta obligación regía de 6½ a 11 en invierno” (...) “En varios bandos de Marcó del Pont, se prohíbe andar a caballo o en cualquier bestia [y] después de las 9 de la noche nadie podrá andar en carreta ni carreta quinchada, pasadas las oraciones” (í.d.: 125). “En 30 de septiembre de 1817, el Superintendente general de Policía Hoevel dispone que se recluyan en la casa de recogidas «a las personas de este sexo que, desnaturalizadas, ingratas o lesas vulgarmente se conocen entre las ciudadanas con el nombre de godas, por la escandalosa tenacidad e impavidez con que defienden la opinión y procedimiento de los tiranos peninsulares y admiten en sus casas reuniones y tertulias de hombres sospechosos y sindicados del mismo crimen»; se admiten delaciones al respecto” (í.d.: 126).⁵⁶

El afán disciplinador se reforzaría conforme se perfeccionaban y expandían los instrumentos institucionales del Estado. Si la plebe, representada en los rotosos —llamados más tarde como rotos— había representado un incipiente germen de peligro político durante la llamada *guerra a muerte* en la zona centro-sur del país (1819-1821) y en las siguientes *primera anarquía* (1823-1830) y *primera guerra civil* (1829-1830) (Pinto, 2010), la neutralización de sus exabruptos se aseguraría mediante una penalización progresiva a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX (Salazar, 1989; León, 2008a), conforme evolucionaban los dispositivos de control penal estatal.

“A mediados de la década de 1840 un testigo excepcional, Domingo Faustino Sarmiento, señaló los primeros indicios del crecimiento de Santiago, su relación con las migraciones rurales y la formación de un amplio sector de ‘rotos rasos’. En las décadas siguientes las complicaciones sociales de este crecimiento fueron imponiéndose en la conciencia de la élite santiaguina, así como la progresiva escisión entre las dos sociedades, antaño integradas: la de la ciudad «propia, cristiana y opulenta», y la de los arrabales populares, «suerte de Cairo infecto» según la expresiva caracterización del intendente Benjamín Vicuña Mackenna” (Romero, 1997: 81).

Los rotosos, esa parte del bajo pueblo que deambulaba en busca de la supervivencia, era el segmento social que infundía mayores temores. Su presencia en el espacio público era representada como un peligro acechante. Richard Longeville Vowell, oficial británico que permaneció al servicio del gobierno de Chile entre 1821 y 1829, daba cuenta de esta apreciación en una publicación suya:⁵⁷

⁵⁶ La voz *goda* aludía despectivamente a ‘españolas peninsulares’.

⁵⁷ La obra de Vowell se titula *Campaigns and Cruises in Venezuela and New Grenada, and in de Pacific Ocean, from 1817 to 1830; with the Narrative of a march from the Orinoco to San Buenaventura in the coast of Chocó; and sketches of the West Coast of South America from the Gulf of California, to the Archipelago of Chiloé* (Londres, 1831).

“Los rotosos, así llamados por andar hechos pedazos, son fornidos, vagamundos sin Dios ni ley, ni con medios ostensibles de vivir, que si bien raras veces se les ve en épocas de tranquilidad cuando permanecen en acecho en los barrios de Guangualí y la Chimba, pululan como los lobos en las calles en la expectativa de saquear cuando se ofrece alguna reyerta o revolución. La presencia de sus figuras escuálidas y de aspecto salvaje en la Plaza o en otros sitios públicos concurridos, es seguro indicio a los habitantes de Santiago que se aproxima alguna revuelta política, pues saben de tiempo atrás que son gentes siempre listos para tomar parte en cualquier tropelía que se proyecte” [sic] (Vowell, 1831, citado por Garrido, 1979: 86).

A pesar de que el progreso favorecía la visibilidad de las diferencias dentro del mismo espacio socio-urbano, que comenzaba a perfilarse como el *locus* de la vida política, cultural y económica, la relación entre la élite y la plebe era de exterioridad, y no de interioridad, al igual que con el pueblo indígena (Bello, 2011). A lo largo del siglo XIX el bajo pueblo y los indígenas (tanto los asimilados como los insurrectos) no hablaban, sino que *eran hablados*. De este modo, indios y rotosos no eran más que lo que acerca de ellos, respectivamente, se decía. Las referencias venían de quienes les observaban y los gobernaban desde una exterioridad.⁵⁸ Su propio relato estaba restringido a la oralidad de circulación reducida y autorreferida, oralidad que no alcanzaba para establecer registros históricos ni certezas historiográficas.

No es extraño ni novedoso que la caracterización de las masas populares haya sido descrita en un *corpus* conformado por textos jurídicos de diverso tipo (bandos, decretos, sentencias judiciales, ordenanzas), en textos referidos a la enseñanza, en manifiestos de tipo político y, a partir de las últimas décadas del siglo, en textos de tipo sanitario, vale decir, un *corpus* articulado por la lógica del disciplinamiento social. Los puentes desde la élite hacia la marginalidad estaban dados por el lenguaje penal o de verticalidad militar o policial. Los marginales no estaban *en la política*, aunque sí *en lo político*. La plebe era objeto de marginalización a partir de diversos vectores de etiquetamiento o rotulación conforme operaba el desplazamiento desde el ámbito rural a la urbe y su consecuencial visibilidad: política (los opositores políticos manipulan a la turba y los *choclones*⁵⁹ para la alteración del orden público); económica (los vagos, los gañanes y los que se ocupan de oficios viles, los sin oficio ni morada conocida, ociosos y sin destino, los *malentrettenidos*); racial (foco de degeneración de la raza); social (criminales y maleantes); moral (gentes que viven en la inmoralidad y en la depravación de las costumbres); sanitaria (los de los bajos fondos donde proliferan los males y las pestes, el alcoholismo y otros vicios); cultural y psicológica (folclorización y escenificación de lo jocoso y lo irrisorio, propio de la fiesta del populacho);

⁵⁸ Una excepción que para la época constituyó una excentricidad fueron los primeros estudios filológicos y etnográficos de Rodolfo Lenz hacia fines del XIX, sobre la lengua de los mapuches mediante contacto directo con sus hablantes, y sobre el habla y las costumbres del bajo pueblo. Famosos y polémicos fueron sus *Chilenische Studien* (publicados entre 1892 y 1893); *Zur spanischenamerikanischen Formenlehre* (1891); 'Beiträge zur Kenntnis des Amerikanospanischen', aparecido en *Zeitschrift für romanische Philologie*, Band XVII, pp. 188-214, refundido en Lenz (1940) *El español en Chile*, Buenos Aires.

⁵⁹ Por *choclón* se entendía un grupo de personas reunidas en torno a un candidato político, cuya fidelidad electoral se obtenía con discursos, promesas y favores. Por extensión, pasó a designar la reunión de personas en un sitio determinado, generalmente con fines de actividad política (Isla, 2011).

urbano-espacial (las gentes de las márgenes, los arrabales, la *chimba* o los *guangualés*,⁶⁰ los que habitan en los *cuartos redondos*⁶¹ y, posteriormente, en los conventillos y *cités*⁶²).

A lo largo de todo el siglo XIX la legalidad republicana perfeccionó los mecanismos de tipicidad penal en el marco del proceso de codificación —proceso que fue coronado con la promulgación del Código Penal en 1874, que puso fin a una abigarrada, obsoleta, asistemática y contradictoria legislación en la materia—, lo que significó, en la práctica, el desfase entre costumbres arraigadas en los sectores subalternos, especialmente en el bajo pueblo y en la diversidad geográfica, y conductas consideradas punibles en la legislación nacional; en otras palabras, un desfase entre *ser social* y *deber ser legal* (Rojas, 2007). La conciencia de la ilicitud del tipo penal (particularmente en torno al bien jurídico *propiedad privada*) resultaría un proceso más largo y difícil de lo imaginado por los codificadores, circunstancia que dotó a los operadores del sistema penal del monopolio hermenéutico para desentrañar —con un margen no despreciable de discrecionalidad y maniobra— el espíritu de la razón escrita, vale decir, del poder simbólico en el cual se sustentaba la legalidad.⁶³

En el transcurso del siglo XIX hubo una criminalidad específica continuadora de un tipo de subsistencia de los grupos subalternos más pobres desde los siglos precedentes (Góngora, 1966; Bengoa, 1988; Salazar, 1989; Araya, 1999; Fernández Labbé, 2003), la que generó una específica caracterología de la marginalidad. El *vagabundaje* —es decir, la situación de desvinculación y desarraigo social, acompañada de actividad ambulatoria, improductividad, generalmente unida a la práctica de la mendicidad y el bandolerismo (Goicovic, 2004)—, había llegado a constituir un índice de peligrosidad ya desde finales del siglo XVIII.

“El vagabundaje pasaría a identificarse con un género de vida simbólico de una ‘etapa de ocupación’, que era coincidente con el espacio geográfico que iba desde el límite norte del corregimiento del Maule, hasta los fuertes del Biobío. Aquí, a diferencia del núcleo ‘poderoso triguero’ comprendido entre La Serena y Colchagua, hubo un predominio ganadero y pobres posibilidades de exportación. Dentro de este contexto, Góngora concluye que el vagabundaje se asociaba al bandidaje al conectarse con el robo de animales y una corriente de comercio ilegal” (Araya, 1999: 12).

⁶⁰ *Chimba* es el barrio o vecindad periférica ubicada del otro lado del río que divide o cruza una ciudad o poblado, y que lo separa de su centro o parte principal. Con esta idea constituye topónimo en distintos puntos del país, y especialmente en Santiago, referida al área ubicada en la margen norte del río Mapocho, que desde la época colonial correspondía al arrabal (Isla, 2011). El término *guangualí* significaba, originalmente, pueblo o población de indios, que posteriormente, y por extensión, sirvió para referirse a los arrabales miserables que proveían de mano de obra barata (De Ramón, 1990).

⁶¹ *Cuarto redondo* era una habitación alquilada, independiente, sin ventanas ni patio, que sólo disponía de una puerta que daba a la calle. “Estas piezas estaban ubicadas en casa residenciales en el centro de las ciudades, en carterías y, también, durante las últimas décadas del siglo XIX, en conventillos. Las condiciones de vida de sus moradores eran de una precariedad extrema (...) no habían [sic] desagües, letrinas, cocinas ni agua potable. (...) Allí se amontonaban familias numerosas (...), se cocinaba y se lavaba, siendo la calle el botadero de basuras” (Grez, 2007a: 167).

⁶² *Cité* es un conjunto de viviendas de fachada continua que enfrentan un espacio común, privado, el que tiene uno o más acceso a la vía pública. Contaban, por lo general, de una sola planta y en varias ocasiones incorporaban un patio interior. A diferencia de los conventillos, las viviendas de los *cités* incluían los servicios de baño y cocina en su interior, y no en un espacio común (Arteaga, 1985; Hidalgo, 2002).

⁶³ Esta brecha entre tipicidad penal y conductas y convicciones consuetudinarias se tornaba aún más frecuente por el hecho de que la normatividad penal razonaba sobre la base de la legalidad, y no de la costumbre.

En el marco de la hacienda decimonónica el inquilinaje, es decir, el grupo conformado por el personal estable de las haciendas, habría constituido un sector subordinado menos amenazante que el peonaje. Al peón “se lo percibía a través del estereotipo del ‘roto’, del ‘patiperro’,⁶⁴ del hombre, mujer, joven, que no establece familia ‘ordenada’, que está en el límite de la delincuencia” (Bengoa, 1988: 25), ajeno a cualquier estructura objetiva o subjetiva de integración, mediación, incorporación o movilidad social. Opinión distinta habría sido, entonces, la del patrón respecto del inquilino:

“Durante el siglo XIX, el inquilinaje fue casi la única forma de integración de los sectores populares al país dominante [sic], a la entonces «nacionalidad». Las otras formas de integración subordinada estaban representadas por la servidumbre doméstica urbana y los sectores de servicios, que seguían la pauta del servicio inquilino” (Bengoa, 1988: 19).

Una de las áreas que mayor dificultad representó para las masas de peones desempleados en su relación con el Estado fue el cumplir con el reclutamiento militar forzoso, encarnado por la Guardia Nacional, tanto porque el servir a las filas del ejército representaba una actividad precaria, riesgosa y malamente remunerada, cuanto por el desarraigo familiar, las limitaciones a la movilidad en busca de subsistencia y la penalización de las deserciones (Salazar, 1989; Pinto *et al.*, 2003; Rodríguez, 2001). Estrechamente vinculadas con las deserciones lo estuvieron las levas forzosas de vagabundos, mendigos y malhechores a las que tuvo que recurrir el gobierno en la década de 1820 ante la escasez de contingente militar, y el reclutamiento de presos para trabajos rudos, especialmente en la minería (Illanes, 1990; Pinto *et al.*, 2003). Como lo muestra Rodríguez (2001), tanto en la Guerra contra la Confederación Perú-Boliviana como en la del Pacífico las autoridades hicieron un llamamiento al enrolamiento militar voluntario de los peones itinerantes, so pena de su alistamiento forzoso, de modo que el campesinado masculino comúnmente huía ante la presencia de los agentes de las Comisiones de Reclutamiento o buscaba refugio en algún lugar para evitar ser separados de sus familias o de los circuitos sociales y geográficos a los que estaba vinculada su subsistencia. Para el peonaje el cumplimiento de las obligaciones militares estuvo, por lo tanto, lejos de corresponder a un entusiasta deber para con la patria.

Si entre el periodo 1810-1870 (el tiempo fundacional) esta marginalidad fue vista desde una perspectiva política, moral y penal, a partir de 1870 (en el tiempo de integración) sería vista desde una perspectiva científica (especialmente biologicista y criminológica a la luz de los avances del higienismo positivista y el racismo científicista en boga), cuando comenzaron a analizarse las referencias explicativas de la marginalidad y a perfeccionarse la capacidad de un discurso de etiquetamiento y resignificación de la identidad (León, 2008a).

“Cuando la élite miró cómo vivían los pobres, sumaron los problemas sanitarios con los morales: todo era allí un horrendo revoltijo de miseria y corrupción, al punto que no podía saberse —así lo creían— quién era hijo de quién. La prostitución y el alcoholismo —nuevos o recién descubiertos— completaron a sus ojos el cuadro de degradación” (Romero, 1997: 4).

La emergencia paulatina de los sectores marginales en las mayores ciudades del Chile de la segunda mitad del siglo XIX visibilizaba las incómodas diferencias, olvidos y rupturas del discurso identitario nacional. En la narrativa de entonces el relato acerca de la vida de las

⁶⁴ En el castellano vernáculo de Chile, *patiperro* significa ‘andariego’, ‘callejero’, y por extensión, ‘trotamundos’.

márgenes estaba presente en tanto ella se erigía como demostración ejemplarizadora de la desviación de la norma.⁶⁵ Su innegable presencia física en el escenario social y económico de la nación servía, a lo sumo, como contrapunto necesario de la empresa civilizadora y moralizadora. Los discursos sobre la criminalidad y la punición, anclados entre la caridad católica, la compasión humanitaria y el ejemplarizante castigo patriótico a los condenados, no guardaban correlato con la realidad de los dispositivos de control penal existentes —tan precarios como discrecionales— ni recurrían a otra visión explicativa de la desviación que no fuesen la incapacidad endémica, las limitaciones de la raza o la inclinación instintiva de los malhechores. Las obras de modernización de la ciudad de Santiago que más tarde emprendería el entonces intendente Vicuña Mackenna (1872-1875) se entienden dentro de esta misma lógica.

2.3.3 Los heroicos araucanos versus los indios bárbaros

En paralelo a las construcciones discursivas y epistemológicas acerca del bajo pueblo, el indio permanecía como la personificación paradigmática de la barbarie. Con fines de pedagogía social, los indígenas constituían la antítesis de los nobles fines de la civilización. Sin embargo, como ha señalado Gallardo (2001), a lo largo del siglo XIX el discurso hegemónico acerca del indio no fue homogéneo ni uniforme, sino que osciló alternadamente, a lo menos, por tres concepciones: un discurso en el que el indio indómito es valorado en su valentía épica y simboliza la oposición al dominio español, un modelo apto para infundir valor al ejército patriota, periodo en el cual la voz *araucano* podía ser una forma poética para decir *chileno*, y que coincide con un estado de incertidumbre identitaria en la postindependencia (1810-1830) (Daza, 1999); una segunda concepción, marcada por las ideas de inclusión del indígena a través de un proceso de ciudadanización en la nación republicana chilena, pero sobre la base de una homogeneización que negaba su especificidad cultural, reduciéndolo para asimilarlo a través de la instrucción y el trabajo;⁶⁶ y una tercera visión, en la que el indio era la constatación palmaria de la barbarie, resabio de una raza inferior, ajena al proyecto ilustrado y obstáculo para el mismo. La exacerbación de esta tercera visión, sin perjuicio de la pervivencia de las otras, coincide con la instauración en Chile del proceso cultural representado por la creación de la Universidad (1842) y la consagración posterior, entre la élite chilena, de su primer rector, Andrés Bello. Al respecto, señala un autor:

“Es capital en este punto la deliberada ambigüedad de Bello frente al indio araucano, ambigüedad que va a ser constituida en la imaginación posterior de la nación. Básicamente, la estrategia de Bello es, aquí, levantar el mito contra la realidad, prestigiar la epopeya indígena en desmedro del mapuche existente en su tiempo, al que se deprecia y condena como bárbaro y antisocial” (Concha, 1997: 22).

⁶⁵ Desde esa misma época muchos aspectos de los sectores pobres fueron recogidos también en la literatura costumbrista, criollista, o de influencia realista y mundonovista, narrativa a partir de la cual se percibían rasgos considerados como componentes de la identidad nacional y que se desarrollaría ampliamente hacia fines del siglo y especialmente durante el siglo XX.

⁶⁶ Como acertadamente acota Concha respecto de este periodo, “es una ironía que la mayor parte de estos artículos anti-araucanos vean la luz, justamente en [el periódico]... *El Araucano*” (1997: 22).

Esta heterogeneidad estaba también dada por la relativa diversidad de opiniones entre los miembros de la élite que formulaban y difundían estos discursos a lo largo del siglo XIX:

“Son varios los autores que se hacen cargo del tema: políticos, eclesiásticos, militares, próceres de la independencia, gestores del republicanismo, que tienen bastante que decir sobre el proyecto de construcción nacional y tangencialmente sobre una población aborigen que para algunos aparece como elemento integrante de una nación de ciudadanos y para otros como la rémora de una república que desea zafarse de las ataduras coloniales” (Gallardo, 2001: 120).

En las dos primeras décadas siguientes a 1810 la actitud de la élite política había sido partidaria de cierto trato más favorable a los indígenas. En 1813 se había dictado por la Junta de Gobierno el *Reglamento a favor de los ciudadanos indios* (publicado en el N° 37 de *El Monitor Araucano*, del 1° de julio de ese año), una norma por medio de la cual se ponía término a los “pueblos de indios” y se instaba a que los indígenas residieran en “villas formales”. Un bando supremo de 1819 consideraba a los indígenas como ciudadanos chilenos y libres, como los demás habitantes del Estado, estableciendo la igualdad jurídica de los ‘araucanos’ con el resto de la población (Torres, 2009). Sin embargo, es significativo que la *chilenización* y la *ciudadanización* de los indios operase (y aún durante todo el siglo siguiente) en paralelo al absoluto silencio respecto de ellos en los textos constitucionales.

La retórica nacionalista también recurría a la figura del indígena. La *Proclama del Gobierno a los Araucanos*, publicada en el *Semanario Republicano* el 15 de junio de 1813, rubricada por “Prado=Carrera=Portales”, aunque realmente está dirigida al pueblo de Concepción, comienza así:

“Habitantes del Estado de Arauco: nuestra libertad está escrita en el libro de los destinos; no lo dudéis. El Arbitrio Supremo ha extendido su omnipresente mano sobre nosotros; ya sólo resuena en todos los ángulos de Chile el dulce eco de la unión; los Manes del sabio Colocolo, del intrépido Caupolicán, del imperturbable Rencii reviven el germen precioso, que no pudieron extinguir tres siglos de devastación y tiranía” (Colección de historiadores y de documentos relativos a la independencia de Chile, 1913: 332).

Más tarde, a partir de los gobiernos liberales (1861), la llamada *cuestión indígena* se transformaría en tema de debate político, aunque los bandos liberales y conservadores presentaban, *grosso modo*, un discurso bastante homogéneo y se inclinaban, en la práctica, por una solución de tipo militar. Exacerbaba esta visión la intervención mapuche en la política nacional, como la revolución —en 1851— contra el presidente M. Montt, el alzamiento de Bernardino Pradel (1859) o la toma de partido de caciques mapuches a favor o en contra de liberales y conservadores (Bengoa, 1987). La progresiva laicización del país favorecía la opinión de que las misiones evangelizadoras habían resultado ineficaces para la pacificación y civilización de los indios (Bello, 2011). Por otro lado, el progreso económico no podía tolerar una frontera que impedía la explotación económica integrada entre el Chile central y las provincias sureñas de Valdivia y Osorno, máxime cuando el positivismo en estreno suministraba razones científicas para entender las diferencias y limitaciones de tales *razas inferiores*. Además, debe considerarse el hecho de que el modelo exportador agrícola (fundamentalmente trigoero), que desde 1830 venía adquiriendo gran impulso, requería de nuevas tierras, lo que dirigió la atención hacia la frontera sur, en un proceso paulatino de

penetración, primero espontánea y luego dirigida por el Estado (Pinto, 1990a; Salazar y Pinto, 1999b).

“No hay que olvidar que el ‘extrañamiento’ de los mapuches del proyecto nacional fue respaldado por el propio afán de mantener su autonomía e independencia con lo cual han quedado clasificados como alzados y rebeldes. De cualquier modo, la historiografía sirvió así a la construcción de la nación y a la legitimación de la situación de dominación de los indígenas” (Bello, 2011: 23).

A la inferioridad de raza, Vicuña Mackenna agregaba la peligrosidad y malevolencia política de los mapuches, incapaces de albergar fidelidad patriótica alguna:⁶⁷

“Todo el mundo sabe que fueron los mas implacables enemigos de nuestra independencia; que en las primeras campañas, todos los auxilios enviados del Perú al enemigo, venían por sus caletas; que despues de Chacabuco, Ordoñez encontró en ellos sus mas fieles auxiliares; que despues de Maipo acogieron a Sánchez i llevaron su ejército hasta Valdivia, atravesando ileso i festejando todas sus tierras. De su seno salió Benavides en 1819, para hacernos una guerra horrible. (...) I los Pincheiras, que amenazaron a Santiago mismo en 1927, ¿no vinieron hasta el cajon de Maipo por los valles de los Pehuenches, los hermanos montañeses del Araucano? [sic] (Vicuña Mackenna, 1868: 4-5).

Se trataba de una opinión bastante frecuente entre los intelectuales de la época, difundida, además, en la prensa de entonces:

“El Araucano de hoy es tan limitado, astuto, feroz y cobarde al mismo tiempo, ingrato y vengativo, como su progenitor del tiempo de Ercilla; vive, come y bebe licor con exceso como antes; no han imitado, ni inventado nada desde entonces, a excepción de la asimilación... del caballo, que singularmente ha favorecido y desarrollado sus costumbres salvajes” (*El Mercurio*, Valparaíso, 24 de mayo de 1859).

Ya lo había señalado Domingo Faustino Sarmiento en 1844, y en términos rotundos, según un artículo suyo publicado en *El Progreso*, el 27 de septiembre de 1844:

“¿Lograremos exterminar los indios? Por los salvajes de América siento una invencible repugnancia sin poderlo remediar. Esa calaña no son más que unos indios asquerosos a quienes mandaría colgar ahora si reapareciesen. Lautaro y Caupolicán son unos indios piojosos, porque así son todos. Incapaces de progreso. Su exterminio es providencial y útil, sublime y grande. Se los debe exterminar sin ni siquiera perdonar al pequeño, que tiene ya el odio instintivo al hombre civilizado” [sic] (Bayer, 2011: 1).

Una postura más bien épico-bucólica acerca del indio se contiene en *El evangelio americano* (1864), de Francisco Bilbao, postura que puede considerarse un antecedente de la construcción discursiva posterior acerca del mito sobre la excepcionalidad de la ‘raza chilena’, resultado de *godos y araucanos*:

“Sobre Chile se desprenden los asturianos y los gallegos, hombres de montaña también, de fidelidad tradicional, de orgullo personal, de heroísmo en la desgracia, fuertes al trabajo y para el clima, de nacionalidad impenetrable. Es el Ibero de Sagunto, es Pelayo, es el godo de los

⁶⁷ Piénsese en las incursiones de Orélie Antoine de Tounens, autoproclamado Rey de la Araucanía y la Patagonia con el apoyo de toquis y loncos (1860-1862), apresado por la policía rural y luego deportado a Francia por demente.

tiempos del Cid. (...) La energía del araucano lo elevó en la conciencia del español hasta elevarlo a su altura, a la igualdad. El duelo se hizo común entre el caballero y el cacique, entre el general y el toqui. Los conquistadores que miraron a los demás americanos como rebaños que arriaban con la punta de la lanza o que espantaban con el ruido de los arcabuces, reconocieron a los araucanos como la raza del Nuevo Mundo. (...) El dogma araucano es la persistencia de la persona; de la personalidad de la patria que es la personalidad común. Su gobierno, la aristocracia de los más persistentes, de los más fuertes; su moral, la independencia; su trabajo, la guerra; su honor, el desprecio del dolor; su culto, el valor” (Bilbao, 2008[1864]: 90-91).

De este modo, hacia la segunda mitad del siglo XIX la figura del indio seguía siendo controvertida y objeto de posicionamientos políticos relacionados con la valoración ideológica de la tradición y el origen. Si en la primera década del tiempo fundacional fue considerado digno de figurar en el escudo patrio, más tarde lo sería en la producción artística al mismo tiempo que, y por un periodo de veinticinco años (1880-1905), en aras del progreso económico y la defensa de la soberanía, los indígenas de las zonas australes (*kawésqar*, *selk’nam* y *yámanas*) conocerían una exterminación genocida a manos de la ocupación colonizadora (Chapman, 1986).

2.4 El orden institucional, cultural y civil de la nación

2.4.1 El constitucionalismo como base del orden nacional

A partir de la estatalidad que implica la construcción de nacionalidad y ciudadanía, estas fueron revestidas de tangibilidad y simbolismo a través de la legislación, tanto en los diversos ensayos constitucionales⁶⁸ como en los cuerpos legislativos de menor rango. La creación jurídica de la nacionalidad chilena tuvo lugar con el *Reglamento Constitucional Provisorio de 1812*.⁶⁹ Fue, sin embargo, durante el gobierno de B. O’Higgins⁷⁰ que se dispuso que los nacidos en Chile, incluidos los indígenas, debían llamarse oficialmente ‘chilenos’ y no ‘español natural de tal parte’ como era la usanza de entonces (Ribera, 2004). El afán constitucionalista suscitado entre el periodo 1811-1833 fue perfilando el tipo de Estado y definiendo las características que, desde la perspectiva de la clase dirigente, debían tener la nación y los connacionales. La tarea codificadora desplegada a partir de la segunda mitad del siglo XIX ahondaría en la consolidación de un Estado dentro del orden. La preocupación por el orden

⁶⁸ A partir del *Reglamento para el arreglo de la Autoridad Ejecutiva Provisoria de Chile* (14 de agosto de 1811) y hasta la *Constitución Política de la República de Chile* (25 de mayo de 1833), existieron diez textos constitucionales: los Reglamentos de 1811, 1812 y 1814; las Constituciones de 1818 y 1822, los Reglamentos de 1823 y 1826 y las Constituciones de 1823, 1828 y 1833, esta última, con varias reformas.

⁶⁹ El *Reglamento* distinguió en el artículo XXIV entre el “habitante libre de Chile” (“acreedor a la honra de funcionario de la Patria”), “el español [que] es nuestro hermano” y los demás extranjeros (“el extranjero deja de serlo si es útil; y todo desgraciado que busque asilo en nuestro suelo, será objeto de nuestra hospitalidad y socorros, siendo honrado”). Sin embargo, el texto no profundiza mayormente en los requisitos y la relación jurídica que derivaba de la nacionalidad y de la ciudadanía (Ribera, 2004).

⁷⁰ Decreto fechado en Santiago el 3 de junio de 1818, publicado en la *Gaceta Ministerial de Chile* el 20 de junio de 1818.

se trasunta en los primeros escritos políticos y cuerpos jurídicos, en los que se exhorta a la corrección cívico-moral del pueblo.

El periódico *La Aurora de Chile* del 17 de diciembre de 1812, en su página 4, publicaba el siguiente bando que sancionaba, aún recurriendo a la delación, las conductas de “inmoderado patriotismo”:

“Santiago Noviembre 24 de 1812. Ha llegado à este gobierno el rumor de que varias personas han sido insultadas por algunos juvenes de inmoderado patriotismo, que dan con esto ocasion à que sigan su exemplo ó se sirvan de su nombre gentes, que con sus excesos los deshonraran à ellos, y al mismo sistema, que pretenden sostener por medios que hacen el efecto contrario. Por esto se doblara la vigilancia de las Justicias y patrullas; y qualquiera que sea encontrado perpetrando este delito, serà castigado según su clase de manera que escarmiente, y cese la inquietud, restituyendose la seguridad personal y el sosiego, cuya proteccion es el primero de los deberes de la autoridad sobre cuyo cuidado descansa el pueblo. Todo individuo podra quejarse ó delatar: se le harà justicia y guardará secreto. Imprimase y publíquese por bando. Prado.= Portales.= Carrera.” [sic].

Una de las tesis fundacionales enarboladas por el discurso independentista, posteriormente alimentada por la mayor parte de la corriente historiográfica,⁷¹ es la que considera que el constitucionalismo chileno originario sólo se habría inspirado en el constitucionalismo clásico representado por el caudal de aportes liberales racionalistas francorrevolucionarios y norteamericanos, rechazando así atribuir cualquier aportación al sistema del Antiguo Régimen hispánico —tanto del derecho indiano como del constitucionalismo peninsular—, ya que este habría constituido una rémora que habría obstaculizado los auténticos ideales liberales. En esta línea argumental la concepción legalista del orden sería el mecanismo procesal para avanzar hacia el progreso. El giro historiográfico lo marcó Alberto Edwards⁷² y

⁷¹ En esta línea: R. Briseño (1849), *Memoria histórico-crítica del Derecho Público Chileno* [Santiago, Imprenta Julio Belin e Cía.]; M. Carrasco Albano (1863), *Comentarios sobre la Constitución Política de 1833* [Valparaíso, Ed. El Mercurio]; J. V. Lastarria (1847): *Bosquejo histórico de la Constitución del gobierno de Chile, durante el primer periodo de la Revolución* [Santiago, Imprenta Chilena]; J. V. Lastarria, J. V. (1853), *Historia constitucional del medio siglo. Revista de los progresos del sistema representativo en Europa i América durante los primeros cincuenta años del siglo XIX* [Valparaíso, Imprenta del Mercurio]; D. Barros Arana (1884), *Historia Jeneral de Chile* [Santiago]; A. Roldán (1890), *Las Primeras Asambleas Nacionales. Años de 1811 a 1814* [Santiago, Imprenta Cervantes]; J. G. Guerra (1928), *Temas constitucionales* [Santiago, Editorial Universitaria]; L. Galdames (1925), *Historia de Chile. La evolución constitucional* [Santiago]; D. Amunátegui Solar (1930), *Nacimiento de la República de Chile 1808-1833* [Santiago, Establecimientos Gráficos Balcells y Co.]; D. Amunátegui Solar (1946), *La democracia en Chile* [Santiago]; A. Huneeus Gana (1933), *La Constitución de 1833. Ensayo sobre nuestra historia constitucional de un siglo. 1810-1910* [Revista Chilena de Historia y Geografía N° 79]; G. Amunátegui Jordán (1950), *Manual de Derecho Constitucional* [Santiago, Editorial Jurídica de Chile]; E. Pereira Salas (1944), ‘La influencia norteamericana en las primeras constituciones de Chile’ [*Boletín del Seminario de Derecho Público* N° 25-28]; R. Donoso (1946), *Las ideas políticas en Chile* [México, Fondo de Cultura Económica]; R. Donoso (1942), *Desarrollo político y social de Chile desde la Constitución de 1833* [Santiago, Imprenta Universitaria]; J. Heise González (1950), *Historia Constitucional de Chile. Esquema de las explicaciones dadas en clases* [Santiago]; R. Villalobos (1961), *Tradición y reforma en 1810* [Santiago]; M. Verdugo Marinkovic (1976), *Los principios del constitucionalismo clásico en los ordenamientos fundamentales de Chile* [Revista de Derecho Público N° 19-20].

⁷² A. Edwards (1928), *La fronda aristocrática en Chile* [Santiago, Imprenta Nacional], y también A. Edwards (1903), *Bosquejo histórico de los partidos políticos chilenos* [Santiago, Imprenta Mejías].

una serie de historiadores,⁷³ varios de ellos inscritos en las corrientes conservadoras, para los cuales, a partir de una exégesis más minuciosa de los textos constitucionales, la pervivencia del absolutismo ilustrado habría alcanzado hasta los tiempos de Manuel Montt (1851-1861);⁷⁴ o que la valoración del legado hispánico habría estado cruzada por las pugnas ideológicas entre autores liberales y conservadores de la época⁷⁵ (Dougnaç, 2000).

2.4.2 El lenguaje y la cultura de la República

El discurso del orden y el progreso tuvo, a la par del derecho, a la enseñanza como dispositivo clave. Como se ha señalado, su primera tarea fue operar en torno al mito de la unidad de la cultura en pos de impulsar la labor civilizadora. Para ello, la autoridad política se valió, además de la escuela, de la literatura y la prensa —inicialmente, v. gr., *La Aurora de Chile* (1812-1813), *El Monitor Araucano* (1813-1814), *El Semanario Republicano* (1813-1814)—.⁷⁶ El *Reglamento para los maestros de primeras letras* daba clara cuenta de este propósito:

“Recuperada nuestra libertad, el primer cuidado del Gobierno ha sido la educación pública, que debe empezar a formar, porque nada halló principiado en el antiguo sistema; y convencido de que del acierto en la elección de maestros para la enseñanza de primeras letras pende el dar la mejor instrucción a la infancia, formar buenas inclinaciones y costumbres, y hacer ciudadanos útiles y virtuosos” (*Reglamento para los maestros de primeras letras*, publicado en *El Monitor Araucano*, tomo I, N° 36, 29 de junio de 1813).⁷⁷

⁷³ J. Eyzaguirre (1949), ‘Los presupuestos jurídicos y doctrinarios de la Independencia de Chile. Historiografía Chilena’ [*Atenea* N° 291-292, Concepción]; J. Eyzaguirre (1952), *Historia Constitucional de Chile* [Santiago, Editorial Universitaria]; J. Eyzaguirre (1966), *Historia de las Instituciones Políticas y Sociales de Chile* [Santiago, Editorial Universitaria]; J. Eyzaguirre (1965), *Historia de Chile. Génesis de la nacionalidad* [Santiago, Editora Zig-Zag]; J. Eyzaguirre (1957), *Ideario y ruta de la emancipación chilena* [Santiago, Editorial Universitaria]; F. Campos Harriet (1956), *Historia Constitucional de Chile* [Santiago]; F. Campos Harriet (1960), *Nuestra independencia en materias de derecho* [*Revista Chilena de Historia y Geografía* N° 128, Santiago]; M. Góngora (1980), ‘Pacto de los conquistadores con la corona y antigua constitución indiana: dos temas ideológicos en la época de la Independencia’ [*Estudios de Historia de las Ideas y de Historia Social*, Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso]; N. Meza Villalobos (1958), *La conciencia política chilena durante la Monarquía* [Santiago, Instituto de Investigaciones Histórico-Culturales Universidad de Chile]; N. Meza Villalobos (1958), *La actividad política del reino de Chile entre 1806 y 1810* [Santiago, Instituto de Investigaciones Histórico-Culturales Universidad de Chile].

⁷⁴ En esta línea, B. Bravo Lira (1984), ‘El derecho indiano después de la independencia de América Española. Legislación y doctrina jurídica’ [*Historia* N° 19, Santiago, Instituto de Historia Universidad Católica de Chile], y B. Bravo Lira (1994), *El absolutismo ilustrado en Hispanoamérica, Chile (1760-1860)* [Santiago, Editorial Universitaria].

⁷⁵ En esta línea, véase Jocelyn-Holt (1992).

⁷⁶ Los dos primeros eran órganos de publicación de los documentos oficiales del gobierno. *La Aurora de Chile* llegó a publicar 58 números, dos ejemplares extraordinarios y dos suplementos de medio pliego, y *El Monitor*, 183 números. *El Semanario*, de carácter ensayístico, fue una publicación secundaria cuya finalidad era instruir a la población en los principios del derecho público, de política liberal e introducir concepciones ideológicas afines al proceso independentista. Durante la restauración monárquica se editó *Viva el Rey*, *Gazeta del Gobierno de Chile*, que fue reemplazado por *Viva la Patria*, *Gaceta del Supremo Gobierno de Chile* a partir de 1817, llamada más tarde *Gazeta Ministerial de Chile*.

⁷⁷ El *Reglamento* disponía, en su art. IV, como requisitos para ejercer el magisterio de primeras letras, acreditar por el párroco de haber sido examinado y aprobado el candidato en la Doctrina Cristiana y rendir información con tres testigos y citación del procurador del pueblo “sobre su patriotismo (que ha de ser decidido y notorio), vida y costumbres, y de un

Luego, en especial a partir de la década de 1840, del surgimiento de un periodismo con opinión pública se constituiría en un importante agente de este discurso:

“Entre las instituciones y prácticas que conforman la esfera pública, la prensa fue el conducto por excelencia para el debate público. Los panfletos y folletos que circularon, incluso antes de la Independencia, fueron su antecesor. Sin embargo, en Chile, especialmente a partir de la década del 40 y el fortalecimiento de la imagen del intelectual como portavoz de la opinión pública, la prensa se convirtió en espacio privilegiado de polémica, constituyéndose cada órgano en un interlocutor en sí mismo, a través de sus editores y la recién constituida opinión pública que pensaba y debatía sobre el Estado y la sociedad” (Stuven, 2000: 17).

La escuela primaria y pública sería la encargada, generación tras generación, de la socialización nacionalista diferenciada por excelencia, de una concepción naturalizada y ritualizada de apelación a la nacionalidad (Bengoa, 2008). En el Chile decimonónico la educación se confundía con la enseñanza apologética de la nación, y constituyó una prioridad desde los primeros años de la independencia,⁷⁸ desde la elitista y formal hasta aquella que recurría a métodos populares y orales. De hecho, el precario nivel de instrucción y de ‘moralidad cívica’ fueron vistos como un grave peligro para los gobiernos republicanos (Collier, 1977).

“En el siglo XIX la educación se transformó en un instrumento para la realización del programa político de los nacientes Estados nacionales orientado a subsumir las diferencias observadas en la unidad del orden y el progreso, como rezaba el lema positivista. La distinción barbarie/civilización contribuyó a ello con notable precisión: nadie en el siglo XIX pensó en incorporar la *barbarie* en la unidad del Estado ni en otorgarle un espacio en la educación” (Mascareño, 2004: 69).

A partir de la convicción de que en la ignorancia se incubaba el sentimiento de sumisión al monarca y la esclavitud de los pueblos, el periódico *La Aurora de Chile*, en su edición del 1º de octubre de 1812, en las páginas 2 y 3, publicaba:

“Sobre que otros fundamentos mas solidos que la ignorancia pudiera haber cimentado su sangriento trono la tirania ¿ ? [sic] Como pudiera explicarse sino à la luz de este principio la opresion en que muchos pueblos yacen sumergidos de largos siglos à esta parte? ¿Como la ciega obediencia que prestan à la caprichosa voluntad casi siempre contraria à sus intereses, y siempre onerosa, de un hombre solo, que generalmente en nada se diferencia de los demas, como no sea en el mayor número de vicios; y medios para satisfacerlos, y en la impunidad con que puede soltar la rienda à sus paciones, y abandonarse a todo el horror del crimen? Solamente la ignorancia de los hombres pudiera haber recibido y consagrado en todos tiempos por principios eternos, las absurdas maximas inventadas por la ambicion, para ejercer libremente el despotismo y perpetuar la esclavitud de los pueblos” [sic].

informe de la justicia del lugar donde ha residido el interesado” (*Reglamento para los maestros de primeras letras*, 1813).

⁷⁸ Una de las obras renombradas de la administración de J.M. Carrera fue la creación del Instituto Nacional, en 1913, a partir de la fusión de cuatro establecimientos de enseñanza, concebido como un proyecto de sistema nacional de educación.

Si la oralidad y la ruralidad se asociaban con la barbarie, la lengua escrita correspondía a la ciudadanía y la civilización. De hecho, los textos constitucionales supeditaron el derecho de sufragio, entre otras, a la capacidad de saber leer y escribir. La simplificación de la ortografía (1823) y la labor incesante de Juan García del Río, Domingo Faustino Sarmiento, Juan Bautista Alberdi, Vicente Fidel López, Andrés Bello, José Victorino Lastarria y Miguel Luis Amunátegui estuvieron encaminadas al mismo propósito. El idioma también sería campo de lucha identitaria, ya que la amenaza de ‘degeneración’ o de ‘desviación’ de la lengua culta amenazaba la univocidad, uniformidad, ejemplaridad y alcance del mensaje formador del ciudadano y, a la postre, arriesgaba el éxito del proyecto republicano y de la nación misma. Andrés Bello hablaba de “dialectos irregulares, licenciosos, bárbaros, embriones de idiomas futuros” capaces de reproducir en América el tenebroso periodo de la corrupción del latín, y de transformarse en “estorbos a la difusión de las luces, a la ejecución de las leyes, a la administración del Estado, a la unidad nacional” (Bello, 1847: v). La concepción del Estado dentro del orden requería como agentes a sujetos ilustrados capaces de discernir y repeler a los caudillos y demagogos que tan abundantemente campeaban por el resto del continente, y así alejarlos de la violencia y las nefastas consecuencias de las bajas pasiones. El alumno en la escuela constituía el primer peldaño del trayecto educativo que habría de culminar con el ciudadano en las urnas electorales, uno de los tantos ritos de iniciación en la liturgia republicana.

“Si queremos que Chile sea floreciente en el interior, poderoso en la América, respetado en la Europa, notable en el orbe de la tierra, procuremos dejar de ser sordos mudos de la civilización. (...) Teneis pues que elegir entre algunos sacrificios de dinero i esfuerzos de actividad que, dotando a todos los chilenos de la instrucción indispensable, nos eleven a la altura de los pueblos mas civilizados, i la persistencia en esa mezquindad i en esa indolencia que nos tienen reducidos al estado de proletarios de la inteligencia i de colonos de otras naciones” [sic] (Amunátegui y Amunátegui, 1856: 3-4).

Lo que los autores han llamado la construcción del ideario nacional recorre a lo largo de siglo XIX todos los rincones de la sociedad, fortalecida por la formación de grupos de intelectuales⁷⁹ que comparten espacios en salones y saraos, revistas e instituciones educativas. Los intelectuales no sólo se vinculaban al ámbito de los discursos políticos y jurídico-institucionales, sino también a los discursos sociales.

⁷⁹ Como la *Generación del 42*, por ejemplo (Stuven, 2000; Carrasco, 2005; Rodríguez Monarca, 2007; 2008; Arnoux, 2008) y la ingente actividad educativa del gobierno de Manuel Bulnes (1841-1851): creación de la Universidad de Chile (1842), de la Escuela Normal de Preceptores (1842), de las escuelas de Bellas Artes, de Artes y Oficios y de Arquitectura, y del Conservatorio de Música (1849), además del impulso a la educación primaria. Este periodo coincidió con los intentos de generar un discurso latinoamericanista, lo que Arnoux (2008) ha llamado *la Nación Hispanoamericana*, sobre la base del panamericanismo. A ello se sumó la proliferación no sólo de periódicos sino de publicaciones culturales en las que participaba la intelectualidad de la época, dando así continuidad a lo que Anderson (1993) ha dado en denominar como el *capitalismo impreso*. Fue significativa la publicación, en 1845, del *Manual de Historia de Chile*, de Vicente Fidel López, primer manual de historia nacional destinado a las escuelas primarias, y la *Colección de ensayos i documentos relativos a la Unión i Confederación de los Pueblos*, editada en Chile en 1862, primera recopilación de textos latinoamericanistas que reunió escritos desde el proceso independentista, cuya redacción estuvo a cargo de una comisión formada por J. V. Lastarria, A. Cobarrubias, D. Santa María y B. Vicuña Mackenna. Para un análisis acerca de la *Generación del 42* y la conformación de un canon literario en clave de identidad nacional, véase Rodríguez Monarca (2007; 2008).

“La expansión de la escritura y de la lectura se dio principalmente a través de las escuelas y de los sistemas públicos formados en el siglo XIX. Al iniciarse la construcción del Estado nacional, en sociedades periféricas dentro de la periferia como es el caso de Chile, la alfabetización estaba restringida a los sectores altos de la sociedad urbana en una población donde el 80 % era rural. Entre 1810 y 1840 los recursos públicos en educación se destinaron a ese sector, a formar la elite masculina republicana” (Serrano y Jaksic, 2000: 436).

Respecto del afán civilizador, las diferencias políticas no implicaron visiones necesariamente distintas o contrapuestas. La *Sociedad de la Igualdad* (1850) de Santiago Arcos y Francisco Bilbao, no obstante aglutinar a una nueva élite intelectual orientada hacia un liberalismo popular, planteaba la necesidad de reivindicación del pueblo a través del aumento de los niveles de instrucción, mejoras salariales, moralización de los sectores populares, acciones que se percibían como una condición de la modernización y se relacionaban directamente con la tarea de construir una nación, promoviendo la formación de ciudadanos (Cortés, 2009). En esta concepción discursiva sobre la nación el principio de orden y autoridad resultaron centrales. Esbozando una definición sobre Chile, Francisco Bilbao lo expresaba sin ambages:

“En Chile domina un sentimiento: la persistencia; una idea: la autoridad. La autoridad de la persistencia y la persistencia de la autoridad forman el carácter de la nación. Todo lo que dura, lo que persiste se hace autoridad; y la autoridad llega a ser lo que lleva el sello de la duración. (...) En Chile lo que más ha persistido es lo que lleva el carácter de fuerza, de unidad, de imperio. (...) Persistencia de la autoridad que impera y también, fenómeno notable y verdadero, persistencia en la obediencia” (Bilbao, 2008[1864]: 88).

Conviene detenerse en la figura de Andrés Bello. El intelectual venezolano no sólo ejerció de gramático, educador y codificador, sino también de redactor de documentos oficiales, adoptando, en lugar del estilo religioso y barroco propio de las primeras décadas desde la independencia, uno más neutral y severo (Arnoux, 2008). A través de Bello la clase dirigente chilena actuó con notable energía en el espacio del lenguaje, no sólo dentro del ámbito nacional, sino en toda Hispanoamérica. Su *Gramática* se inscribe dentro del ámbito de las llamadas gramáticas nacionales, y es entre ellas la más notable y acabada en el ámbito castellano decimonónico, al punto que fue capaz de erigirse en un dispositivo normativo y educativo basado en el uso de los sectores cultos dentro del Estado nacional, evidenciando la tensión entre la voluntad de integración y la de diferenciación social propia de su tiempo.⁸⁰ Asimismo, representa la voluntad estatal de homogeneizar el espacio lingüístico y disciplinar las prácticas.

“Para hacerlo debe anclar las ideas sobre el lenguaje en una representación de nación, que es lo que les da su marco de legitimidad y les otorga el sentido histórico en un siglo en que la figura de la «lengua nacional» y la estandarización asociada con ella son consideradas instrumentos necesarios para implementar nuevos vínculos administrativos, jurídicos, económicos y políticos con la población” (Arnoux, 2008: 31).

⁸⁰ Entre la intelectualidad local los postulados de Bello hallaron poca resistencia. Las mayores críticas hacia él provinieron, más bien, de los intelectuales y políticos argentinos que buscaron asilo en el país durante la dictadura de Rosas (Sarmiento, Alberdi, López, Mitre) quienes criticaban “la dictadura gramatical” de Bello (Colmenares, 2006).

Para Bello el “lenguaje era tal vez el pilar más importante de su concepto de república, puesto que proporcionaba la clave para el desarrollo de una cultura post colonial” (Jaksic, 2001: 186). El dominio culto del idioma implicaba un acto de rehabilitación cultural y política, pues los ‘vicios’ del castellano americano, las dificultades de sus habitantes para hablarlo y escribirlo con propiedad, representaban resabios de un sistema educacional idóneo para la perpetuación del dominio colonial (Bocaz, 1981; Vicuña, 2003). Su discurso y el de sus contemporáneos hispanoamericanos razonaban a partir de una homogeneidad lingüística supuesta, una especie de nacionalismo etnolingüístico blanco que tendría una base empírica en la historia y en la demografía de cada excolonia. La revalorización del legado cultural hispánico anterior a 1810 produjo un cambio de estatus del castellano, el que ya no fue visto como una lengua colonizadora sino como la lengua nacional en la construcción de la República.⁸¹ De esta manera, las políticas de las élites dirigentes hispanohablantes dotaron al castellano de un carácter impositivo como elemento de promoción social en un proceso que dura, prácticamente, hasta nuestros días.

“En 1810, al inicio de los movimientos independentistas, la cifra de hablantes no pasa de los tres millones, por lo que la hispanización lingüística de América —entendida como la difusión de la lengua española por todas las zonas geográficas y la mayor parte de las clases sociales— es obra del siglo XIX, esto es, resultado de determinadas estrategias que se llevan a cabo ya en la época de las repúblicas independientes y que responden a unos presupuestos ideológicos y culturales propios de las nuevas naciones americanas, muy alejados, por tanto, de los que imperan en la sociedad colonial” (Ramírez Luengo, 2009: 5).

En aras de la unidad de la lengua castellana, los filólogos, dialectólogos y gramáticos hispanoamericanos —cuyas posiciones oscilaron entre el purismo de orientación peninsular y el nacionalismo lingüístico⁸²— abogaron por una labor higienizadora, con tal de despojar y prevenir al castellano de los vicios introducidos por el contacto lingüístico con las lenguas vernáculas, por un lado, y de las desviaciones corruptoras de los hablantes de las capas sociales más bajas, por otro. Por lo demás, educar implicaba también moralizar y homogeneizar, proceso en el cual tan relevante era el fondo como la forma:

“Bello había publicado, entre 1833 y 1884, una serie de artículos de carácter pedagógico en el semanario *El Araucano* bajo el título de *Advertencias sobre el uso de la lengua castellana dirigidas a los padres de familia, profesores de los colegios y maestros de escuelas*, los que estaban destinados más bien a corregir vulgarismos y expresiones viciosas en el empleo del castellano en Chile. En 1895 Bello publicó sus *Principios de ortología y métrica de la lengua castellana*, obra

⁸¹ El concepto de ‘lengua nacional’ en Bello no se circunscribe a un determinado Estado-nación, sino que adquiere una dimensión continental, y más propiamente, hispanoamericana, en tanto lengua culta y vehicular (Concha, 1997).

⁸² El primero se manifestó tanto en la *Gramática* de Bello como en la producción lexicográfica del español americano, cuando comenzaron a aparecer los diccionarios de provincialismos y los de exotismos, barbarismos e incorrecciones del idioma, ambos influidos por la doctrina normativa del diccionario académico en un momento del ideal identitario en que se pretendía integrar ciertas diferencias. El segundo, el nacionalismo lingüístico, tuvo brotes esporádicos en Argentina (Domingo Faustino Sarmiento, Juan Bautista Alberdi, Esteban Echevarría, Juan María Gutiérrez, Vicente Rossi) y, en menor medida, en Chile (*Nuestro idioma patrio*, de Julio Saavedra [1907]; *El fonetismo, como base de los métodos modernos para la enseñanza de la lectura y escritura, i la nesidad de una modifikación ortográfica* de Francisco Figueroa [1911]; *Persekuzion ortográfica* [1914] y *Someros rreparos a las diez rrazones de una nota akadémika sobre ortografía* [1919], de Humberto Enríques, además de, desde su perspectiva de lo nacional, las tesis ortográficas de Bello).

que el autor escribe movido tal vez por el temor a que el idioma se aplebeyara aún más, quebrando con ello la unidad léxica y fonética del español hablado en Chile” (Correa Mujica, 2001).

Si durante las primeras décadas de vida independiente la lucha estuvo centrada en la mantención de la unidad lingüística, la polémica hacia finales del siglo XIX osciló entre las tesis que abogaban por una unidad lingüística aséptica, sin *contagio* indígena ni desviaciones dialectales, y las que querían afirmar cuán indígena era también ‘nuestro castellano’, a través del *contacto* histórico, cultural e incluso *racial*. Adalberto Salas, desde su visión pro hispanista y, por ende, contraria a las tesis sustratistas, lo plantea así para el caso de Chile:

“El componente indígena ha tenido incidencia real mínima en la formación de la identidad sociocultural de la población chilena. La influencia indoamericana pertenece más bien al nivel de los mitos nacionales, o sea, de lo que la población cree de buena fe que es, no de lo que realmente es. Esto significa que muchos chilenos pueden percibirse sinceramente a sí mismos como indoamericanos, o sea, como descendientes directos de los pobladores prehispánicos, sin que de hecho lo sean. [...] La persona habla castellano y vive la civilización europeo-occidental, pero en la oratoria se declara indoamericana, sin advertir que sus ‘profundas raíces indígenas’ no tienen reflejo en su vida práctica. Esas ‘profundas raíces’ existen en la conducta retórica, no en la conducta real” (Salas, 1996: 143-144).

En materia historiográfica, y desde su función como rector de la Universidad de Chile, Bello también desarrolló una labor orientadora y sistematizadora, con lo que se pretendía llenar un vacío de referentes teóricos y metodológicos propios en la forma de bordar la investigación histórica. Como antecedente institucional puede mencionarse una *Sociedad Chilena de Historia* establecida en 1839 por un grupo de estudiantes del Instituto Nacional, de corta vida y escasa trascendencia, y la aparición de la *Historia Física y Política de Chile* (1844), escrita por encargo del gobierno al francés (residente en Chile desde 1828) Claudio Gay. La preocupación por la labor historiográfica del país era, por lo demás, un asunto prioritario establecido en los estatutos mismos de la Universidad, asunto al cual habrían de dedicarse, entre 1844 y 1850, las memorias de sus egresados (Dávila, 2003). La primera memoria presentada fue la de José Victorino Lastarria, *Investigaciones sobre la influencia de la conquista y del sistema colonial de los españoles en Chile* (publicada en Santiago por Bello en el periódico *El Araucano*, en los números 742 y 743, de 8 y 15 de noviembre de 1844, respectivamente), que suscitó los primeros debates y pugnas moderadas con Bello y el apoyo de los jóvenes liberales y los historiadores inmigrantes argentinos (D.F. Sarmiento, V.F. López).⁸³ Luego, Bello publicaría *Modos de escribir la historia* (*El Araucano* N° 912, de 28 de enero de 1848), y *Modo de estudiar la historia* (*El Araucano* N° 913, de 4 de febrero de 1848). Se intentaba así sentar las bases del canon historiográfico nacional.

⁸³ Los puntos de pugna estaban dados por la postura liberal y romántica de Lastarria, que despreciaba la herencia política y cultural colonial y para el cual desespañolizarse equivalía a progresar, y la posición más moderada de Bello, para quien la obra civilizadora española en el Nuevo Mundo lo había incorporado dentro de la corriente de la cultura clásico-cristiana (Dávila, 2003). Había, además, diferencias respecto del rigor metodológico que, según Bello, faltaba en la memoria de Lastarria.

2.4.3 La codificación civil como eje del orden privado

La figura de Bello también se tornó emblemática en la codificación del derecho privado. Como inspirador y encargado de la comisión redactora del Código Civil (1841-1855), Bello sintetizó y a la vez innovó inspirado en los códigos y comentaristas más reputados de la época, en especial el *Code Civil* de Napoleón y la legislación civil española. Con la convicción de que la buena ley es la base de la felicidad y el progreso de los pueblos, después de casi veinte años de labor, Bello concibió un código civil de orientación pedagógica y moralizadora, destinado al ciudadano respetable y a la familia burguesa modélica, guiada por el justo sentido “del buen padre de familia”, de quien es esperable “aquella esmerada diligencia que un hombre juicioso emplea en la administración de sus negocios importantes”, como reza su artículo 44. Las repercusiones de esta obra (1855)⁸⁴ no se hicieron esperar, al punto que sirvió en su época de modelo para las comisiones codificadoras en gran parte de Hispanoamérica. Marcaba así un hito en la concepción del orden privado (tanto familiar como mercantil) que se divorciaba de la difusa, contradictoria y anacrónica legislación colonial hispánica, aunque en la práctica sólo pudiese servir para resolver las disputas de honor y de dinero de una minoría aristocrática u oligárquica.

Los intelectuales de la época y de las generaciones futuras sólo tendrían palabras elogiosas y reverenciales para con el virtual autor del Código Civil:⁸⁵

“Lejos de mi ánimo el propósito de hacer olvidar la actuación de las demás personas que colaboraron con acierto en la confección de tan magnífico cuerpo de leyes; por grande que fuera su aporte, nadie podrá negar que corresponde a Bello la gloria de haber sido el inspirador, el redactor y el más genuino autor de nuestro principal Código, en la forma y en la manera como un hombre solo puede tomar estos títulos tratándose de una obra nacional como es la labor codificadora” (Lira, 1933: 15).

En efecto, el Código Civil constituyó un *corpus* ideológico-normativo inspirado en el individualismo liberal europeo, donde la autonomía de la voluntad, la libertad contractual, el respeto y protección a la propiedad privada y la libre circulación de la riqueza, entre otros, correspondían a sus principios ordenadores. Con esmerado detalle reguló las relaciones entre cónyuges y entre padres e hijos, especialmente las patrimoniales; las diversas categorías legales de hijos; la sucesión por causa de muerte; las diversas clases de bienes, los derechos reales y personales y los principales tipos de contrato. Sólo lo relativo a celebración, validez, eficacia y competencia sobre el matrimonio quedó entregado a las normas del derecho canónico, lo que tres décadas más tarde sería derogado por la Ley de Matrimonio Civil (1884). Es interesante observar que Bello y sus comisionados legislaron sobre la base de una presunta homogeneidad de la población del país, y con la perspectiva y las expectativas puestas no tanto en el ciudadano y la familia reales de la época sino más bien en el individuo y la familia a la cual se aspiraba llegar y que eran considerados los actores del proyecto social y

⁸⁴ El *Código Civil* entró en vigencia el 1º de enero de 1857 y derogó las leyes preexistentes sobre las materias que trataba “aun en la parte que no fueren contrarias a él”, como dispuso su artículo final.

⁸⁵ Completarían la labor codificadora del derecho privado el *Código de Comercio*, de 1865. En cuanto al derecho público, en 1875 se promulgó la *Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales de Justicia*, antecedente más o menos inmediato del *Código Orgánico de Tribunales*, de 1943, y en 1907, el *Código de Procedimiento Civil*. La justicia para pobres, vale decir, la penal, dispuso de un *Código Penal* en 1874 y de un *Código de Procedimiento Penal* en 1903.

político republicano, postura que en aquel entonces no era vista como miopía jurídico-normativa sino como ilustrada visión de futuro. En la perspectiva de Bello, siguiendo la corriente codificadora francesa ilustrada,⁸⁶ la codificación no constituye una recopilación sistemática de la legislación vigente sino “un conjunto racional, armónico e inteligente que refleja el verdadero sentido y naturaleza de las cosas” (Montt, 2005: 250).

“De modo que, bajo los influjos mecanicistas, los Códigos pretendían agotar el contenido normativo de un determinado sector de la realidad bajo un número limitado de reglas, condenando todo exceso como irracional, inútil y antinatural. Una consecuencia archiconocida de estas premisas es la concepción del juez como mero autómatas que debe subsumir los hechos en las normas que el legislador —entre sabio y racional por excelencia— haya dictado. Había en la codificación una fe ciega en el lenguaje y en su capacidad para describir la realidad como asimismo en la posibilidad de reducir el Derecho a un conjunto de reglas en cuanto opuestas a principios” (Montt, 2005: 250-251).

Las primeras décadas del siglo XX darían cuenta de la necesidad de ajustar este desfase entre realidad social e ideología legislativa no sólo por ‘la fuerza de las cosas’ sino también por la evolución misma de las ciencias jurídicas, claramente influidas por el positivismo kelseniano y alejadas paulatinamente del iusnaturalismo (Baraona, 2010). Sin embargo, la obra y la filosofía jurídica de Bello moldearían por largo tiempo, desde lo académico, las generaciones de estudiantes, de abogados, de jueces y de operadores del sistema judicial y de los órganos legislativos, como asimismo, los discursos acerca de la legitimidad jurídica e institucional del orden nacional. Como ha afirmado Bravo Lira (1998), a partir de la codificación, el legislador se convirtió en un verdadero *deus ex machina* del derecho codificado, de modo que la ley, buena o mala, inicua o absurda debía ser obedecida *sic scripta est*, como lo enseñaron destacados juristas nacionales como Miguel Luis Amunátegui (1862-1949) o Luis Claro Solar (1857-1943).

“Los jueces hicieron suya y muchos mantienen hasta hoy esta afirmación [*sic scripta est*] que data de 1879 y puede encontrarse reproducida literalmente aún en 1992. Legalismo equivale a inmovilismo, parálisis de la judicatura” (Bravo Lira, 1998: 91).

El Código Civil chileno, más que la Constitución Política de 1833, implicó en este sentido un hito fundacional no sólo de la dogmática jurídica, sino del sentido de juridicidad en el plano político y cultural. Simbolizó el sometimiento de todos a una sola ley fundamental, es decir, una unidad civil de la comunidad nacional (Tapia, 2008), pero, además, una sistematización entendida como orden, seguridad jurídica y sistematicidad pedagógica (Montt, 2005). Asimismo, un modelo de sociedad regido por el valor de la ley, vale decir, de la norma escrita y no de la costumbre jurídica, toda vez que las costumbres bárbaras y coloniales aún campeaban en el país (Concha, 1997).⁸⁷ En el plano de los estudios universitarios en Chile y

⁸⁶ Según el connotado comentarista de la codificación civil francesa, influyente en las ideas de Bello, Jean-Etienne Portalis (*Discurso preliminar sobre el Proyecto de Código Civil*, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1959), “el derecho es la razón universal, la suprema razón fundada en la naturaleza misma de las cosas. Las leyes son, o debieran ser, tan sólo derecho vuelto norma positiva, reducido a preceptos singulares” (Portalis, citado por Montt, 2005: 250).

⁸⁷ “Entre la ley y la costumbre, Bello establece sobre todo una diferencia de tempo, de ritmo histórico y cultura. La costumbre es lo inmemorial, lo inmóvil, lo local y, por tanto, lo que estanca; la ley es lo nuevo, lo que circula, lo que se mueve con rapidez” (Concha, 1997: 31).

Latinoamérica el estudio del derecho desplazó a la primacía que en Europa y en la América colonial había tenido la teología (Bravo Lira, 1998). El mismo Bello, como rector de la Universidad de Chile, lo explicitaba ya en 1853, en relación con la función que la enseñanza del derecho debía de cumplir:

“El plan de estudios legales, según el programa de la Universidad, tiene por objeto no sólo proveer al país de hábiles juriconsultos, sino de hombres capaces de desempeñar las altas funciones de la administración y de la legislatura, y de dirigir la opinión pública. No sólo la ciencias estrictamente legales, sino las políticas y sociales son resortes de la sección universitaria, a que en nuestra ley se ha dado el título de Facultad de Leyes y Ciencias Políticas” (Bello, 1853a: 285).

Y con ocasión de la inclusión de la ciencia política en la denominación de la Facultad de Derecho, reiteraba Bello la misma convicción:

“Téngase presente que la Facultad de Leyes agrega a este título el de Ciencias Políticas, lo que indica bien claro la intención que dominó al crearlas, de formar en ella no sólo hombres que influyesen en materias políticas sobre la opinión e introdujesen sus buenos conocimientos adquiridos en las leyes, ocupando con lucimiento y utilidad pública asientos en los cuerpos legisladores” (Bello, 1853b: 178).

La sobrevaloración del abogado en los asuntos públicos a partir del impulso dado por la codificación entronca con la tradición notarial de raigambre hispánica, y se tradujo en una actividad profesional que reunía elementos del antiguo orden aristocrático y del nuevo orden de ascenso social meritocrático, elementos que pasaron a convertir la abogacía en la profesión más identificada con la clase dirigente y con la alta función pública:⁸⁸

“... la codificación recuerda cómo en el siglo XIX y principios del XX los abogados éramos los amos y señores del debate público, del diseño institucional y de la implementación de políticas públicas. La codificación rememora así tiempos de oro de la abogacía, donde los letrados éramos algo así como los sumos sacerdotes de una religión vedada para el común de los mortales” (Montt, 2005: 253).⁸⁹

⁸⁸ La abogacía se había constituido en torno a la década de 1840 en un verdadero mecanismo de ascenso social y económico (para los grupos menos adinerados) y de aumento del caudal económico (para los grupos más ricos). Un reglamento de 1844 dispuso, por obra de Bello, mayores requisitos de acceso y más asignaturas en el plan de estudios en la Universidad de Chile, con clara orientación positivista y mayor énfasis en lo teórico, con tal de elevar el nivel de los titulados y, consecuentemente, mejorar su impacto en la administración y la política, evitando de paso su masificación. Lo mismo harían las reformas curriculares posteriores. La contratación de Gustave Courseille Seneuil como titular de la cátedra de Economía Política (1855) se inscribe en esta lógica de formar, más que meros litigantes, hombres públicos capaces de diseñar políticas públicas en materias económicas, bancarias y financiera. Por otro lado, “no deja de ser significativo el hecho de que la primera Facultad de la Universidad Católica fuera la de Derecho” (Bravo Lira, 1998: 94). “Algunos críticos señalaban que la abrumadora preferencia por los estudios legales no se debía tanto a las posibilidades económicas que abría, sino al antiguo prejuicio aristocrático de ser la única profesión compatible con ese rango” (Serrano, 1994: 174). Lo cierto es que, ya por la vía de los costes de los estudios, ya por la de las exigencias académicas y administrativas, el gremio de los abogados se perfiló como un grupo elitista y de difícil acceso, máxime cuando la exclusividad del ejercicio de la abogacía estaba regulada por la Corte Suprema mediante el mecanismo de otorgamiento del título profesional.

⁸⁹ En la misma línea, Bravo Lira: “La edad de oro de la abogacía coincide con el ascenso del Estado modernizador y de la codificación. Su declinación, en cambio, con los desafíos que plantean al abogado la descodificación y el Estado subsidiario” (1998: 85).

Como apunta Serrano (1994), la formación de los abogados a lo largo del periodo republicano había significado para el país un foco de civilización por sus aportes al ordenamiento jurídico y político y había elevado el nivel intelectual de las provincias donde eran los únicos profesionales.

“El abogado se transformó en el prototipo del hombre público del siglo XIX porque el Estado no sólo requería de funcionarios medios y altos, necesitaba también ideólogos que explicaran el nuevo orden y juristas capaces de formularlo legalmente. Necesitaba especialistas en la construcción institucional que fue el espacio político del siglo XIX” (Serrano, 1994: 177).

2.4.4 El corolario historiográfico legalista

Como se ha expuesto, una constante del discurso identitario nacional en Chile ha sido la apelación al sentido del orden jurídico, curiosamente en una realidad donde también ha sido una constante la oposición drástica entre normatividad y factualidad. Ello demuestra que estos discursos tendieron a configurar una forma en cómo los sujetos aspiraban a ser percibidos por otros en un determinado contexto (Mascareño, 2007b). De hecho, la estabilidad política y el orden constitucional como condición esencial del desenvolvimiento nacional fue, durante el siglo XIX, el único rasgo que se esgrimió para diferenciar a Chile de las demás repúblicas iberoamericanas (Sagredo, 2006). El precio de dicha estabilidad ha sido escamoteado por la historiografía canónica:

“Si el Chile de 1830 hasta por lo menos 1861 había ofrecido asilo a varios extranjeros, en los primeros años persiguió y exilió a varios héroes de la independencia y a los más notorios exponentes de la corriente liberal. De este modo, la excepcionalidad chilena incluye ser el primer país de América Latina con ‘estado de sitio’ en su Constitución y también el primero que estableció consejos de guerra permanente en las provincias” (Sagredo, 2006: 27).

Cabe, entonces, preguntarse acerca del origen y alcances de este prurito legalista. Desde una perspectiva de la construcción de discurso pueden vincularse diversos hechos de la evolución histórica de Chile cuya interpretación lo han fortalecido: a partir de la tradición juridizante y notarial del *coloniaje*, la necesidad de la creación de un nuevo orden implicó sortear las azarosas vicisitudes militares y políticas con el fin y la justificación de un orden constitucional y una punición a sus reales y eventuales transgresores. De este modo, la juridicidad implicaba civilización y civilidad:

“Al igual que los demás países de Hispanoamérica, Chile entró en órbita del Derecho Común europeo desde los primeros momentos de su historia. Así lo deja ver la toma de posesión, hecha por Pedro de Valdivia, a la llegada de la hueste conquistadora al valle de Copiapó, en agosto de 1540. Se trata de un acto jurídico, cuya forma y sentido constituyen la más pura expresión del *ius commune*. El siguiente eslabón fue la fundación de ciudades, que comienza en febrero de 1541 con la de Santiago. Entonces aparecen los libros notariales y parroquiales, que se continúan llevando hasta nuestros días, así como la red de oficios comunales, reales y eclesiásticos, que conforma ciudad, territorio y población. Sin entrar en detalles, lo dicho basta para mostrar como el *ius commune* suministró al naciente Chile el esqueleto institucional en torno al cual pudo constituirse como país” (Bravo Lira, 1998: 86).

La valoración comparativa de ciertos éxitos de los grupos dirigentes en la consolidación del Estado (v. gr. el triunfo contra la restauración monárquica, la breve anarquía, la estabilidad y durabilidad del proyecto constitucional de 1833, los triunfos bélicos contra rivales externos, el elogiado proceso de codificación) estuvo acompañada de una historiografía que creó, a través de los autores canónicos, el lugar común de que Chile era un país guerrero que había debido vencer la fuerza de los elementos, contando para ello con una vocación legalista gracias a la cual, *naturalmente*, tendía a asentarse sobre el poder de la razón escrita (la ley), entendida esta como clave para avanzar en la cruzada civilizadora. Diego Portales (1793-1837), mentor del Estado autoritario, impersonal y virtuoso, es presentado entonces, por la mayor parte de los historiadores, como la encarnación de estos valores (García de la Huerta, 2007), además, en clave nacionalista:

“Ninguno de los mandatarios de la América española ha abrigado el sentimiento de la nacionalidad con la sencilla y tranquila firmeza que Portales. Cuando todavía este sentimiento revestía, aun en los hombres superiores, la forma embrionaria del amor al suelo natal, la palabra patria se confundía con la causa de la independencia americana y el chilenismo era sólo un reflejo del orgullo racial, en Portales se destaca con los mismos caracteres adultos que en el inglés de su época” (Encina, 1964: 198).

En este sentido, como señalan Salazar y Pinto (1999a), la supuesta ‘madurez y estabilidad’ político-institucional de Chile es atribuida o bien al carácter cívico de la élite (especialmente por historiadores extranjeros), o bien, a la supuesta magnífica calidad de sus leyes y constituciones políticas con que ha contado (especialmente en la opinión de historiadores nacionales de orientación conservadora).

Historiadores como Benjamín Vicuña Mackenna, Diego Barros Arana, Alberto Edwards, Francisco Antonio Encina, Jaime Eyzaguirre, Gonzalo Vial o Mario Góngora, en distintas épocas, desde distintas perspectivas y con diferentes matices, han coincidido en un discurso historiográfico que ha dado carta de naturalización a la calidad de prohombre de Portales. El historiador Cristián Gazmuri lo resume así:

“El mito de Portales nació, quizá, *malgré lui*, con Benjamín Vicuña Mackenna que, pretendiendo originalmente, al parecer, hacer una denuncia de los primeros gobiernos pelucones, en actitud muy suya, convirtió, sobre la marcha, su libro *Introducción a la historia de los diez años de la administración Montt, Don Diego Portales*, escrito en 1863, en la primera obra que destaca las grandes cualidades del ministro de Prieto. Ramón Sotomayor Valdés, en su libro *Historia de Chile bajo el gobierno del general don Joaquín Prieto*, ahora abierta y francamente, elogia al ministro como el fundador de la institucionalidad chilena. Alberto Edwards (que se hacía llamar) «El último pelucón», recogió esa herencia y elevó a Portales a la categoría de mito. Después Francisco Antonio Encina lo convertiría en tótem. Pero si Portales es el genio fundante del Estado chileno «en forma», su encarnación es Manuel Montt” (Gazmuri, 2004: 76-77).

La obra del historiador Mario Góngora, *Ensayo histórico sobre la noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX*, una de las más influyentes de la historiografía del último siglo, apunta en el mismo sentido. En ella inserta el autor el siguiente texto del Presidente Santa María, en una cerrada defensa del Estado autoritario:

“Se me ha llamado autoritario. Entiendo el ejercicio del poder como una voluntad fuerte, directora, creadora del orden y de los deberes de la ciudadanía. Esta ciudadanía tiene mucho de inconsciente todavía y es necesario dirigirla a palos. Y esto es un asunto que reconozco que en este asunto hemos avanzado más que cualquier país de América. Entregar las urnas al rotaje y a la canalla, a las pasiones insanas de los partidos, con el sufragio universal encima, es el suicidio del gobernante, y yo no me suicidaré por una quimera” (Góngora, 1986: 93).

Pero, así como Portales devino en el constructor del *Estado en forma*, la figura de Andrés Bello descollaría en el imaginario histórico patriótico como el otro pilar de la empresa civilizadora, ya que la codificación era la consecuencia lógica de un constitucionalismo considerado inmejorable (Eyzaguirre, 1973a; Jaksic, 2001). Además, Bello consumó la alianza política entre derecho y gramática: aquí y allá se advierte idéntica preeminencia de lo normativo como mecanismo racionalizador de la sociedad; cada ámbito opera a impulsos de leyes o reglas contenidas en un código que puede parangonarse, por su misma función, a una gramática. Con sobrada razón, Concha (1997) sostiene que el proyecto político de Bello se dirigía a plasmar un ‘orden verbal’ capaz de limar las ‘asperezas’ de la vida social. Se trataba de discursos propios de una época en la cual la abstracción de *la Nación*, *la Patria* o *la República* se conjugaba con la personificación de los *padres de la patria*, los *mártires*, los *héroes* y los *hombres eruditos* que pensaban y narraban el país. Un factor crucial en esta construcción es el hecho de que la historia canónica del tiempo fundacional haya sido la historia de la élite, historia escrita principalmente en torno al cambio de siglo y durante la primera mitad del XX. Posee, como rasgo común a la historiografía hispanoamericana decimonónica, el objetivo de sintetizar, como lo hacía la literatura o la filosofía, una visión de mundo puesta al servicio de un determinado proyecto nacional, además de plantear un reclamo publicitario según el cual la excepcionalidad de la historia más reciente anunciaba el advenimiento de altísimos destinos en clave republicana (Colmenares, 2006), destinos que habían estado en manos de los más capaces y los mejores, vale decir, de una oligarquía de aspiraciones aristocráticas encarnada en los abuelos y los bisabuelos de las familias principales, para los cuales los cronistas decimonónicos actuaron más como hagiógrafos que como historiadores (Carmagnani, 1980). El historiador nacional, situado en una posición privilegiada, servía una función pública al restaurar fragmentos del pasado que, de no mediar su esfuerzo y labor, se hubieran perdido irremediablemente. El historiador, en tanto guardián de un grupo de creencias, sería capaz de crear e infundir una conciencia histórica que actuaría efectivamente en el campo de la política, la educación, y las relaciones y representaciones sociales. Cumpliría, además, tanto una función censora de un relato ritualizado sobre el pasado como una función exegética, en la medida en que lograba descifrar de un conjunto concatenado de hechos pretéritos las señales manifiestas del germen de un destino nacional común. Se trata de un relato que rompe con el pasado colonial —pese a la pervivencia insistente de elementos provenientes de ese pasado muchas veces demonizado—, y que en clave escolar recurre a la mitologización tanto en la forma narrativa, en el argumento discursivo como en la reproducción litúrgica de las efemérides.⁹⁰

⁹⁰ A este respecto Diego Barros Arana es un buen ejemplo. “*La Historia Jeneral de Chile* da una visión negativa del período colonial y una visión positiva de la independencia, como puede desprenderse incluso del reducido espacio dedicado a tres siglos coloniales y del enorme espacio dedicado a la minuciosa descripción de los prolegómenos, hechos y personas relativos a la gesta de la independencia. ¿Cómo explicar esta diferencia de peso y medida? Barros

Pero se trataba también de una creación historiográfica con pretensiones de ser dignamente leída en Europa y, comparativamente, dentro de Hispanoamérica,⁹¹ con trazos de ilustración, romanticismo o positivismo. De esta forma, en una historia nacional que quería dar cuenta de que el país avanzaba hacia la civilización y el progreso, el bajo pueblo y los indígenas aparecían en una función adjetiva, como imagen pintoresca o bucólica, o como personificación de lo que había que transformar y civilizar. Lo transformado y civilizado sería un bajo pueblo movido finalmente por el entusiasmo del proyecto nacionalista. De la élite, de permanente heroicidad guerrera, provendrían los prohombres, los próceres, las heroínas patricias de la República, las abnegadas damas de la caridad y la labor social —y más tarde, los filántropos eruditos—, que dejaban sus salones para llevar ayuda y consuelo a la infancia desvalida, una sociedad de notables y principales cuyo infinito amor a la patria los tornaba misericordiosos, a la vez que didácticos, para con la indiana y el populacho con el que tuvieron que compartir, no sin tropiezos y desencuentros, el mismo territorio nacional y a los que debieron infundirle la pedagogía cívico-patriótica para dotar a la nación de cohesión y sentido. De este modo, la guerra contra los enemigos externos de la patria era el mejor modo de verificar y calibrar el nivel de cohesión de la nación y la lealtad de los grupos subordinados que habitaban en ella (Rodríguez, 2001). No era una historiografía etnocéntrica, ya que su centro se orientaba hacia Europa, sino que era una historiografía autorreferencial a una clase social, que no reflexionaba ni reparaba en las relaciones interclase. Como si hubiese sido un estamento que se bastaba a sí mismo (Salazar y Pinto, 1999b).

Al margen de los tópicos y los mitos fundacionales, parece llamativo el que no haya sido hasta ahora un punto de atención la plasticidad que la élite ha demostrado en los últimos dos siglos: desde una élite dieciochesca agraria, hacendal y católica, que se vinculaba con un proyecto ilustrado republicano teóricamente antimonárquico, y que luego evolucionaba, a lo largo del XIX, hacia la adopción y asimilación de pautas propias de la burguesía europea, con afrancesamiento en las costumbres, admiración por el liberalismo económico inglés, devoción por el industrialismo alemán y la ‘raza germánica’, con trazos de racionalismo filosófico-político y positivismo, autoestima genealógica aristocrática y nostalgia por el pasado colonial. Salazar y Pinto han planteado que el eje central de la élite chilena ha sido una “debilidad aristocratizante”, aún por sobre la heterogeneidad de su construcción identitaria:

“No puede hablarse en Chile del siglo XIX de una aristocracia ni feudal, ni nacida directamente de privilegios monárquicos; ni tampoco de una aristocracia de castas cerradas y mantenidas en el tiempo. Lo único que, tal vez, pueda rescatarse de este concepto es la idea de una «debilidad

Arana como otros historiadores del siglo XIX (...) ve en la independencia la gesta más gloriosa de la oligarquía, la gesta que la legitimó como clase dominante. (...) Sólo a la luz del espíritu de clase se puede comprender el motivo que llevó a Barros Arana a dedicar casi la mitad de su *Historia Jeneral de Chile* a la Independencia y es este el mismo motivo que llevó a Amunátegui a escribir tres gruesos volúmenes sobre 1810 y dos sobre los precursores de la Independencia” (Carmagnani, 1980: 124).

⁹¹ Colmenares (2006) advierte acerca de las relaciones personales y epistolares y las influencias recíprocas existentes entre los historiadores hispanoamericanos de la época: Benjamín Vicuña Mackenna, amigo de los argentinos Domingo Faustino Sarmiento y Bartolomé Mitre; amistad entre Diego Barros Arana y el colombiano José Manuel Restrepo, y entre este y el venezolano Rafael María Baralt; el boliviano Gabriel René Moreno recibió influencia de Miguel Luis Amunátegui, del cual fue discípulo y amigo Diego Barros Arana; el peruano Mariano Paz Soldán citaba a Mitre, a Vicuña Mackenna y al colombiano Juan García del Río; el ecuatoriano Federico González Suárez se apoyaba en el colombiano José Manuel Groot y se mantenía expectante de la publicación de cada volumen de la *Historia Jeneral* de Barros Arana.

aristocratizante»: el deseo de devenir tal, la mayor parte de las veces cumplido a través del consumo ostentoso, el viaje a París y la imitación de modos de vivir refinados, señoriales y despectivos hacia las clases inferiores y los «recién llegados»” (Salazar y Pinto, 1999b: 37).

La década de 1870 marcaría el inicio de una nueva etapa, la del *tiempo de integración* (Subercaseaux, 2007a), en el que los cambios vertiginosos que el país, el continente y el mundo experimentarían implicarían nuevos discursos acerca de la nación y el orden. El cambio de siglo y el centenario de la independencia habrían de constituir hitos que permitirían reflexionar y problematizar acerca de la identidad nacional, el rumbo de la nación y los nuevos (o antiguos) enemigos internos.

